

NOMBRE DEL TRABAJO

20240725_1100503787_TrabajoGrado_01.docx

RECUENTO DE PALABRAS

23170 Words

RECUENTO DE CARACTERES

139514 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

95 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

514.9KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 20, 2024 10:45 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 20, 2024 10:48 AM GMT-5**● 3% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 20 palabras)

Descentralización administrativa y presupuestal. Caso municipio de San Miguel –
Santander periodo 2020 - 2023

Autor:

Roberto de Jesús Delgado López

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Facultad de posgrado – Maestría en Administración Pública
Bucaramanga

2024

Descentralización administrativa y presupuestal. Caso municipio de San Miguel –
Santander periodo 2020 - 2023

Autor:

Roberto de Jesús Delgado López

Trabajo de Grado como Requisito para Optar al Título de:
Magister en Administración Pública

Asesor de Tesis:

Mauricio Jaimes Roa

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Facultad de posgrado – Maestría en Administración Pública
Bucaramanga

2024

Dedicatoria

Agradecimientos

Resumen

Tabla de contenido

1. Marco Contextual	9
1.1 Planteamiento del problema	9
1.2 Justificación	12
1.3 Objetivos.....	13
2. Estado del Arte	13
2.1 Antecedentes.....	14
3. Marco teórico – conceptual	23
4. Marco institucional.....	36
5. Marco legal.....	38
6. Metodología.....	43
7. Resultados.....	46
7.1 La descentralización en el nivel local. Municipio de San Miguel, Santander.....	46
7.2 Eficiencia de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal en el marco del proceso de descentralización.....	62
7.3 Dependencia de las transferencias en el nivel territorial – San Miguel, Santander	
75	
8 Conclusiones.....	83
9 Recomendaciones	87
Bibliografía.....	89

Índice de tablas

Tabla 1. Operaciones efectivas de Caja San Miguel, Santander	37
Tabla 2. Reporte comparativo plataforma SICODIS San Miguel, Santander 2020 - 2023..	49
Tabla 3. Información financiera FUT – CUIPO Municipio de San Miguel, Santander.....	59

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Ubicación geográfica de San Miguel, Santander.	36
Ilustración 2. Pirámides poblacionales San Miguel, Santander.....	37
Ilustración 3. Visor de desempeño fiscal – San Miguel, Santander año 2021	79

Índice de gráficas

Gráfica 1. Educación	50
Gráfica 2. Salud	51
Gráfica 3. Agua potable y saneamiento básico.....	52
Gráfica 4. Propósito General	53
Gráfica 5. Alimentación escolar	55
Gráfica 6. FONPET – Asignaciones especiales	56
Gráfica 7. Total recursos del Sistema General de Participaciones	57
Gráfica 8. Variación porcentual SGP por año	61
Gráfica 9. Pregunta 1. ¿Cuál es su percepción sobre el actual nivel de descentralización administrativa y presupuestal en el municipio de San Miguel, Santander?	63
Gráfica 10. Pregunta 2 Desde su experiencia ¿qué ventajas y desafíos ha observado en el proceso de descentralización en los gobiernos locales? (VENTAJAS)	64

Gráfica 11. Pregunta 3 Desde su experiencia ¿qué ventajas y desafíos ha observado en el proceso de descentralización en los gobiernos locales? (DESVENTAJAS).....	65
Gráfica 12. Pregunta 3. En una escala de 1 a 5, siendo 1 deficiente y siendo 5 excelente ¿cómo evalúa la eficacia del Sistema General de Participaciones (SGP) en el fortalecimiento de la autonomía fiscal en el caso puntual del municipio de San Miguel, Santander	66
Gráfica 13. Pregunta 4. ¿Cree que los actuales mecanismos de asignación de recursos del SGP fomentan una distribución equitativa entre los municipios?	67
Gráfica 14. Pregunta 5. ¿Qué impacto tiene la dependencia de los municipios en los recursos del SGP en su capacidad para implementar políticas locales autónomas?	68
Gráfica 15. Pregunta 6. ¿Considera que el municipio de San Miguel, Santander tiene la capacidad administrativa y técnica necesaria para gestionar eficientemente los recursos descentralizados?	69
Gráfica 16. Pregunta 7. ¿Cómo percibe la relación entre el gobierno central y el municipio, en términos de responsabilidades fiscales y administrativas compartidas?	70
Gráfica 17. Pregunta 8. ¿Qué medidas podrían implementarse para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos del SGP a nivel municipal?	71
Gráfica 18. Pregunta 9. En su opinión ¿cuáles serían las reformas clave para mejorar el proceso de descentralización y asegurar una gestión más eficiente y autónoma de los recursos municipales?	72
Gráfica 19. Pregunta 10. En una escala de 1 a 5, siendo 1 deficiente y 5 excelente ¿cómo evalúa el impacto de la descentralización en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal?	73
Gráfica 20. Nivel de dependencia de las transferencias – Municipio San Miguel, Santander	80

1. Marco Contextual

1.1 Planteamiento del problema

La descentralización representa un paradigma fundamental en la reorganización y gestión del Estado, caracterizada por la transferencia de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno central a entidades subnacionales, como los gobiernos regionales, locales y municipales.

Este proceso se manifiesta a través de varias dimensiones, incluyendo la descentralización administrativa, que implica la delegación de competencias para la prestación de servicios; la descentralización fiscal, que se refiere a la asignación de recursos financieros y capacidades de recaudación de impuestos; y la descentralización política, que promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local. Cada una de estas dimensiones busca no solo mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, sino también fortalecer la democracia al acercar el gobierno a los ciudadanos y promover un mayor grado de participación y control local sobre las políticas públicas (Valenzuela y otros, 2019).

En el nivel local, la descentralización tiene el potencial de transformar de manera significativa la dinámica entre el Estado y la sociedad, permitiendo una mayor adaptabilidad y respuesta a las necesidades y preferencias de las comunidades locales. Al descentralizar el poder y los recursos, se espera que los gobiernos locales desarrollen políticas más alineadas con las realidades y exigencias específicas de su población, lo que puede conducir a una mayor satisfacción ciudadana y a una mejora en la calidad de los servicios públicos (Fedesarrollo, 2018).

Además, la descentralización puede estimular la competencia saludable entre jurisdicciones para atraer inversiones y talento, fomentando así el desarrollo económico y la innovación en la gestión pública a nivel local. Por tanto, el éxito de la descentralización depende críticamente de la capacidad institucional de los gobiernos locales, la existencia de marcos legales y fiscales adecuados, y la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana. Desafíos tales como la disparidad en la capacidad administrativa y fiscal entre regiones, la insuficiencia de recursos y la falta de transparencia

pueden obstaculizar los beneficios potenciales de la descentralización.

En tal sentido, es esencial adoptar un enfoque holístico y coordinado que contemple el fortalecimiento institucional, la equidad en la distribución de recursos y la promoción de la participación ciudadana activa para asegurar que la descentralización contribuya efectivamente al desarrollo local sostenible y al fortalecimiento de la democracia (Romo & Gómez, 2016).

Ahora bien, la descentralización administrativa y presupuestal en los municipios de sexta categoría en Colombia se presenta como un mecanismo esencial para el fortalecimiento de la autonomía local y la gestión eficiente de los recursos. Sin embargo, el proceso de descentralización enfrenta desafíos significativos que limitan su efectividad y la capacidad de los gobiernos locales para responder adecuadamente a las necesidades específicas de su población (Blanco, 2017).

Sin embargo, el proceso de descentralización no está exento de desafíos. La asignación de competencias y recursos a nivel local debe ir acompañada de un marco claro que asegure la capacidad de las entidades locales para ejercer dichas competencias de manera efectiva. Esto implica no solo la transferencia de responsabilidades sino también la dotación de los medios financieros, humanos y técnicos necesarios para su implementación. La autonomía local se ve entonces como un doble filo: por un lado, ofrece la oportunidad de una gestión más personalizada y ajustada a las necesidades ciudadanas; por otro, plantea el reto de garantizar que todas las localidades cuentan con las capacidades para manejar esta autonomía de manera responsable y efectiva (Rojas & Castellanos, 2017).

La importancia de la toma de decisiones en el nivel local radica en su capacidad para responder de manera rápida y adaptativa a los problemas y oportunidades específicos de cada territorio. La descentralización busca empoderar a los gobiernos locales para que sean los principales agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo la innovación y la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. Esto se traduce en una gobernanza más inclusiva y democrática, donde las políticas públicas reflejan de mejor manera las preferencias y necesidades de la población local (Grin y otros, 2017).

No obstante, para que la descentralización administrativa y presupuestal sea

verdaderamente efectiva, es crucial el establecimiento de mecanismos de coordinación y supervisión que aseguren la coherencia y complementariedad de las acciones a nivel nacional y local. Además, es fundamental fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos, garantizando que estos sean utilizados de manera eficiente y orientados hacia el logro de objetivos de desarrollo local sostenible. Solo así se podrá capitalizar plenamente el potencial de la descentralización para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo una administración pública que sea a la vez independiente, eficaz y eficiente.

Este trabajo de grado busca analizar la importancia de la descentralización en el nivel local, identificando las barreras que impiden su implementación efectiva y proponiendo estrategias para superar estos obstáculos. A través de un enfoque académico y reflexivo, se examinará cómo la descentralización puede contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de municipios de sexta categoría, enfatizando la necesidad de una gestión autónoma que sea al mismo tiempo eficaz y eficiente.

Asimismo, esta investigación se centrará en el estudio de las políticas de descentralización administrativa y presupuestal en un municipio de sexta categoría en Colombia (San Miguel, Santander) evaluando su impacto en la autonomía local y la eficiencia en la gestión de recursos. Se buscará entender el papel de la descentralización como catalizador del desarrollo local, identificando tanto las oportunidades que ofrece como los retos que implica.

A través de este análisis, se espera contribuir al debate académico sobre la descentralización y ofrecer recomendaciones prácticas para su implementación efectiva, con el fin de potenciar la capacidad de los gobiernos locales para generar un cambio positivo en sus comunidades. Por todo lo anterior se busca dar respuesta a la pregunta:

¿Cómo ha influido la descentralización administrativa y presupuestal en el desarrollo socioeconómico y en la gestión de servicios públicos en el municipio de San Miguel,

Santander, durante el período 2020 - 2023?

1.2 Justificación

La descentralización administrativa y presupuestal se erige como uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la autonomía local y el desarrollo económico en los municipios de Colombia, especialmente en aquellos clasificados dentro de la sexta categoría, caracterizados por su limitada capacidad fiscal y administrativa. Este trabajo de grado propone una investigación detallada sobre la implementación y efectos de la descentralización en un municipio específico de sexta categoría, con el objetivo de evaluar cómo este proceso influye en el desarrollo económico local, la gestión de recursos y la capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad (Torres, 2019)

La justificación de este estudio radica en varios puntos críticos. Primero, la autonomía otorgada por la Constitución de 1991 y las leyes subsiguientes, como la Ley 152 de 1994 y la Ley 715 de 2001 modificada por la Ley 1176 de 2007, proporciona a las entidades territoriales la capacidad de gestionar sus propios recursos, definir sus prioridades de desarrollo y fomentar una administración que responda a las dinámicas y necesidades locales. Sin embargo, la variabilidad en la efectividad de la descentralización sugiere una necesidad de análisis profundo sobre cómo los municipios de sexta categoría están navegando este proceso (Ardila, 2017).

Segundo, la incidencia de la descentralización en el desarrollo económico local es un área que requiere una exploración exhaustiva. La capacidad de los municipios para generar ingresos propios, administrar eficientemente los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y atraer inversión, determina en gran medida su potencial para impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Gómez M., 2017).

Tercero, este estudio pretende identificar los desafíos y oportunidades que la descentralización presenta para los municipios de sexta categoría, específicamente en el caso del municipio de San Miguel, Santander. Entre los desafíos se encuentran la limitada capacidad administrativa y técnica para la planificación y ejecución de proyectos de

desarrollo, la dependencia de transferencias nacionales y la gestión de recursos de manera eficaz. En contraste, la descentralización ofrece la oportunidad de promover un desarrollo más equitativo, adaptado a las condiciones y necesidades locales, y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Finalmente, el estudio contribuirá a la literatura existente proporcionando evidencia empírica y análisis detallado sobre el impacto de la descentralización en un contexto específico, lo cual es esencial para informar políticas públicas más efectivas y adaptadas a la realidad de los municipios de menor categoría en Colombia. A través de un enfoque metodológico riguroso que combine análisis cualitativos y cuantitativos, esta investigación aspira a ofrecer recomendaciones concretas para mejorar la implementación de la descentralización y maximizar sus beneficios para el desarrollo económico local en el municipio de San Miguel, Santander.

1.3 Objetivos

General:

Analizar los efectos y el impacto de la descentralización administrativa y presupuestal en el municipio de San Miguel, Santander durante el periodo 2020 – 2023

Específicos:

- Revisar la normatividad, políticas y legislación que se han implementado en el nivel municipal para facilitar la descentralización administrativa.
- Establecer la eficiencia de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal en el marco del proceso de descentralización.
- Determinar el nivel de dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones dentro del presupuesto del municipio.

2. Estado del Arte

2.1 Antecedentes

La descentralización administrativa y presupuestal es un tema de creciente interés en el ámbito de la gestión pública, especialmente en contextos donde la eficacia en la prestación de servicios y la participación ciudadana en la toma de decisiones se han vuelto imperativos para el desarrollo sostenible. Este fenómeno, que implica la transferencia de autoridad, responsabilidades y recursos desde el gobierno central hacia entidades subnacionales o locales, busca promover una gobernanza más cercana a las necesidades y especificidades de las comunidades. A través de este proceso, se espera no solo mejorar la eficiencia y efectividad de la administración pública sino también fortalecer la democracia y el desarrollo socioeconómico a nivel local.

En este trabajo de grado, se realiza un estado del arte que tiene como objetivo sintetizar y analizar las investigaciones previas y los desarrollos teóricos y prácticos relacionados con la descentralización administrativa y presupuestal, tanto a nivel nacional como internacional, con un enfoque particular en el caso de San Miguel, Santander. Este análisis permitirá identificar las principales tendencias, desafíos y oportunidades asociadas con la descentralización en el contexto específico de San Miguel, contribuyendo así al cuerpo de conocimiento sobre la gestión pública descentralizada y ofreciendo lineamientos valiosos para la formulación de políticas públicas más efectivas y adaptadas a las realidades locales.

En primera medida se encuentra El artículo "Descentralización de la gestión del Patrimonio cultural: una mirada desde los municipios" publicado en la Revista Territorios y Regionalismos aborda la importancia de la descentralización en la gestión del patrimonio cultural desde una perspectiva local. Se destaca la complejidad técnica que implica esta gestión, requiriendo equipos especializados para garantizar la conservación, protección y salvaguardia de los bienes culturales, evitando daños irreparables por acciones incorrectas.

Del mismo modo, la investigación resalta los desafíos financieros que enfrentan los municipios en la gestión del patrimonio cultural, evidenciando la falta de recursos prioritarios destinados a esta área, especialmente en contextos de crisis como la pandemia. Se menciona la dificultad de asignar fondos provenientes de impuestos específicos, como en el caso de

Colombia, donde la recaudación destinada a patrimonios de la humanidad no siempre llega efectivamente a las comunidades o bienes patrimoniales (San Martín y otros, 2020)

También se subraya la necesidad de una gestión dialogante entre universidades, el gobierno central y la ciudadanía para abordar de manera efectiva el patrimonio cultural. Se enfatiza la importancia de la voluntad política en la asignación de recursos y la toma de decisiones, así como la colaboración interinstitucional para garantizar la protección y valorización del patrimonio cultural en las comunidades locales.

En conclusión, el artículo destaca la importancia de repensar las políticas de gestión del patrimonio cultural a nivel local, reconociendo la diversidad cultural y los múltiples intereses en juego. Se identifican los retos y oportunidades para mejorar la gestión patrimonial desde los municipios, promoviendo una mayor participación ciudadana, una asignación adecuada de recursos y una visión integral que considere la conservación y promoción del patrimonio cultural como un eje central del desarrollo local (San Martín y otros, 2020).

Ahora bien, en el documento “Las capacidades estatales de los municipios brasileños en un contexto de descentralización de políticas” el autor analiza las capacidades estatales de los municipios brasileños en el contexto de la descentralización de políticas, centrándose en cuatro dimensiones fundamentales: gestión financiera, recursos humanos, tecnología de la información y planificación e infraestructura. Se destaca que la gestión financiera es crucial para la mayoría de los municipios, evidenciando la importancia de contar con una secretaría exclusiva para evaluar esta relevancia. La investigación se basa en fuentes como el Instituto de Pesquisa Econômica e Aplicada (IPEA) y las Investigaciones de Información Básica Municipal (MUNIC) del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE).

En cuanto a la gestión de tecnología de la información (TI), se observa que la tercerización es más intensa en esta área, siendo común en la mitad de los municipios. Se resalta que la mayoría de los procesos relacionados con la gestión de personas y finanzas están informatizados, lo que indica un nivel de modernización en las prefecturas, incluso en las más pequeñas. Además, se menciona que la tercerización en la gestión financiera varía regionalmente, siendo más frecuente en municipios menos desarrollados y con menores dotaciones de personal calificado (Grin & Abrucio, 2018)

En términos regionales, se evidencian diferencias significativas en la tercerización de la gestión, con porcentajes que van desde el 71% en Alagoas hasta el 10% en São Paulo. Se destaca que los municipios con secretarías exclusivas son los que más recurren a la tercerización, y se plantea que aquellos sin esta estructura y que tercerizan actividades suelen tener menor capacidad de gestión financiera. Estos hallazgos subrayan la importancia de evaluar las capacidades estatales municipales en Brasil en un contexto de descentralización de políticas (Grin & Abrucio, 2018)

Por su parte, la investigación denominada "Descentralización y Corrupción en Colombia" se aborda la relación entre la descentralización y la corrupción en el país. Se destaca la disparidad entre regiones, donde se observa que algunos departamentos presentan mayor riesgo de corrupción que otros, lo que sugiere la necesidad de un enfoque diferenciado en las políticas anticorrupción. Se identifica que la toma de decisiones sobre descentralización o centralización está fuertemente influenciada por factores políticos, lo que resalta la importancia de considerar los intereses en juego para lograr un equilibrio adecuado (Fedesarrollo, 2018).

En cuanto a las herramientas de supervisión y sanción, se evidencia que las entidades de control y el gobierno nacional no están focalizando sus esfuerzos en las áreas más vulnerables a la corrupción. Esto plantea la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de supervisión para garantizar una mayor eficacia en la detección y sanción de actos corruptos. Se menciona que las sanciones a funcionarios públicos han tenido un aumento heterogéneo según el nivel de riesgo de corrupción de las entidades territoriales, lo que sugiere la importancia de adaptar las medidas punitivas a las realidades locales.

Finalmente, se destaca la importancia de analizar si los niveles de capacidad estatal a nivel local y el riesgo de corrupción influyen en el esfuerzo de los organismos de control y la Fiscalía en la imposición de sanciones. Se observa un incremento en las sanciones penales, disciplinarias y fiscales en años recientes, aunque con variaciones según las tipologías de departamentos. Este análisis pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la coordinación entre las entidades de control y las autoridades locales para combatir eficazmente la corrupción en Colombia (Fedesarrollo, 2018).

Por su parte, en el documento “Derecho y eficacia, centralización administrativa de bienestar en la Ciudad de México 1877 – 1904” se analiza la transición del modelo de bienestar corporativo al sistema burocrático administrativo en México, centrándose en la evolución histórica del gasto social y la administración pública. Se destaca la importancia de la participación de las tesorerías municipal y federal, así como de otras fuentes de recursos como donativos, loterías y capitales propios de la beneficencia en la Ciudad de México entre 1886 y 1895. Esta diversificación de fuentes de financiamiento contribuyó a la renovación de las políticas sociales, marcando un cambio significativo en la gestión de la asistencia pública y privada en el país (Lorenzo, 2017).

Además, se resalta la complejidad de las relaciones ¹¹ entre la gestión de la asistencia social y las normas que buscaban establecer los requisitos mínimos de un Estado de derecho en el que el bienestar de los ciudadanos era una responsabilidad estatal. La centralización administrativa y la búsqueda de adecuaciones entre la gestión de la asistencia y las normas legales reflejan un proceso de modernización en el que se reconocía la importancia de garantizar el bienestar de la población como parte fundamental de las responsabilidades del Estado. Este análisis histórico arroja luz sobre la transformación de las políticas sociales en México y la transición hacia un sistema más estructurado y eficiente en la gestión de la asistencia pública (Lorenzo, 2017)

Asimismo, en el texto “La descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008 - 2018”, los autores analizan la organización territorial y la descentralización en Ecuador a partir de la Constitución del 2008, destacando la creación de las regiones como un nivel intermedio de gobierno. Se resalta que, a pesar de esta inclusión, la racionalización de la organización territorial del Estado se considera fallida después de 10 años de vigencia constitucional. Se menciona la competencia concurrente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en la ordenación del territorio, subrayando la importancia de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales y de los planes de uso y gestión de suelo para racionalizar las intervenciones de los distintos niveles de gobierno (Vivanco & Cordero, 2019).

Además, se aborda la necesidad de formular y actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (PDOT y PUGS) de los municipios y distritos

metropolitanos como una herramienta clave para la planificación territorial. Se destaca la importancia de identificar polígonos de intervención que requieran Planes Complementarios o Planes Especiales, así como la aprobación de una ordenanza que respalde estos planes. Se enfatiza que este proceso de formulación y actualización de los PDOT y PUGS contribuye a racionalizar las intervenciones en el territorio de los diferentes niveles de gobierno.

Por último, se menciona la resistencia ¹⁰ de los poderes centrales a ceder control sobre las acciones subnacionales, evidenciando la persistencia de decisiones centrales en temas asignados constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos. Se destaca la importancia de comprender el reparto competencial de la ordenación del territorio y las políticas sectoriales con incidencia territorial en Ecuador para entender la dinámica de la descentralización y la planificación territorial en el país (Vivanco & Cordero, 2019).

Del mismo modo, en el documento “Rescates y restricción presupuestaria blanda en un contexto de descentralización fiscal incompleta” se aborda el problema de la restricción presupuestaria blanda en un contexto de descentralización fiscal incompleta, donde los gobiernos locales dependen financieramente del gobierno central debido a un desequilibrio fiscal vertical pronunciado.

Se destaca que esta situación puede llevar a comportamientos fiscales irresponsables por parte de los gobiernos locales, como el sobreendeudamiento público y la pereza fiscal, lo que conduce a la insostenibilidad y crisis fiscal. Se menciona que el gobierno central, a pesar de ser consciente de esta irresponsabilidad fiscal, puede no estar dispuesto a permitir que los gobiernos locales quiebren debido a las consecuencias económicas, sociales y político-electorales desastrosas que esto podría acarrear (Morales, 2019).

Se destaca que el modelo presentado en el texto describe la interacción entre el gobierno central y los gobiernos locales, donde el primero actúa como un "cuasiplanificador central benevolente" que busca maximizar el bienestar social, el respaldo financiero a los gobiernos locales y la credibilidad en sus amenazas de rescate. Por otro lado, los gobiernos locales buscan maximizar su presupuesto a través de transferencias del gobierno central en un contexto de descentralización fiscal incompleta. Se plantea que la restricción

presupuestaria dura del gobierno central y las decisiones de rescate o no rescate a los gobiernos locales son elementos clave en este juego de interacción.

El análisis del texto concluye que los rescates a los gobiernos locales se producen en un equilibrio de Nash, donde el gobierno central enfrenta un trade-off entre los beneficios políticos y los costos económicos y sociales asociados con el no rescate. Se sugiere que un sistema correctivo de transferencias intergubernamentales bien diseñado puede contribuir a una prestación eficiente de bienes públicos y a abordar el problema de la restricción presupuestaria blanda en un contexto de descentralización fiscal incompleta. Además, se plantea la importancia de analizar los escenarios posibles y los beneficios esperados de las estrategias de política gubernamental para abordar este desafío (Morales, 2019).

Por su parte, en el documento “A treinta años de la descentralización: Análisis de la asignación presupuestal para el IMSS en las entidades federativas 2010 – 2017” se analiza la descentralización en el sector salud en México, específicamente la asignación presupuestaria para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre 2010 y 2017. A pesar de que la descentralización operativa y de gestión fue implementada, la asignación de recursos permaneció centralizada en la Cámara de Diputados Federal, argumentando equidad, transparencia y eficiencia. Sin embargo, se cuestiona esta justificación al observar que los recursos no se asignaron en mayor cantidad a entidades con menores esperanzas de vida, peores resultados de satisfacción o mayores niveles de marginación durante esos años (Tapia, 2019).

El estudio revela que desde 2014, la posibilidad de rastrear los recursos hacia las entidades federativas se ha visto afectada por la forma en que la Cámara de Diputados desglosa el Presupuesto del IMSS en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esto ha generado dificultades para comprender los criterios detrás de la asignación de recursos, ya que no parecen estar basados en las necesidades de salud o la calidad de los servicios en las entidades. La falta de transparencia en la asignación presupuestaria plantea dudas sobre la efectividad de la descentralización en alcanzar sus objetivos originales.

El análisis destaca que la asignación presupuestaria para el IMSS es fundamental, ya que representa la mitad del presupuesto total del sector salud en México. La investigación subraya la importancia de evaluar si la centralización presupuestal realmente aborda la

inequidad, la discrecionalidad y la falta de transparencia en la asignación de recursos hacia las entidades federativas. Este estudio pone en entredicho la efectividad de la descentralización en el sector salud y plantea la necesidad de revisar los mecanismos de asignación para garantizar una distribución equitativa y transparente de los recursos (Tapia, 2019).

En igual forma, el documento "Descentralización y Desarrollo Regional" aborda la importancia de promover la competitividad de los territorios a través del despliegue de sus potencialidades. Se destaca la necesidad de una mayor coordinación entre el Gobierno Nacional y las regiones, proponiendo la creación de agencias desconcentradas y de desarrollo regional para lograr este objetivo. Se plantea un conjunto de propuestas de política para los gobiernos regionales, enfocadas en infraestructura de transportes, formación de capital humano, desarrollo de ciudades intermedias y desarrollo productivo como factores clave para impulsar la competitividad regional (Neyra, 2021)

El análisis realizado entre 2011 y 2016 revela un vacío en la investigación sobre descentralización y desarrollo regional, subrayando la necesidad de ir más allá de la descripción y avanzar hacia evaluaciones de impacto. Se destaca el papel fundamental de la academia en la generación de conocimiento para informar políticas públicas, identificando áreas donde nuevas investigaciones pueden ser determinantes en la implementación de políticas más efectivas. Se propone orientar el esfuerzo de investigación hacia las demandas de los tomadores de decisiones del sector público en estos temas.

Además, se resalta la importancia de sistematizar experiencias exitosas de gestión regional para transferir conocimiento a regiones con rezago en su administración. Se menciona la evaluación de las limitaciones administrativas e institucionales de los gobiernos locales que reciben recursos significativos, pero carecen de claridad en sus responsabilidades, lo que puede llevar a una ejecución ineficiente. Este análisis subraya la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales para cumplir con sus funciones de manera efectiva (Neyra, 2021).

Seguidamente, en el estudio "Análisis de la información de gestión administrativa reportada en el departamento de Santander (2012 – 2015)" la autora se enfoca en analizar la gestión administrativa en el departamento de Santander durante el periodo 2012-2015, a

través de la revisión de informes de empalme de los municipios de sexta categoría. Se resalta la relevancia del informe de empalme como un momento estratégico para la entrega de información entre las administraciones entrante y saliente, en cumplimiento de marcos normativos como la Ley 152 de 1994 y la Ley 951 de 2005. Se evidencia la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y el servicio al ciudadano, con la mayoría de los municipios consultados contando con planes anticorrupción y sistemas de transparencia, aunque se identifican áreas de mejora en la actualización de estos aspectos.

El análisis destaca la necesidad de fortalecer la gestión del talento humano para mejorar la eficiencia administrativa, señalando áreas de oportunidad en la actualización de planes de intervenciones colectivas y sistemas de estímulos. Se identifica un desafío en municipios con endeudamiento permanente y escasas fuentes de ingresos propios, lo que dificulta subsanar sus finanzas y promover el desarrollo. La falta de información adecuada en los informes de empalme publicados en los sitios web oficiales refleja deficiencias en la implementación de políticas públicas y en el cumplimiento de principios de transparencia, lo que resalta la importancia de promover la cultura del manejo ético y legal de los recursos públicos para fortalecer la confianza ciudadana y la gobernabilidad (Sierra, 2017).

Por otra parte, en el artículo "Descentralización Fiscal y Crecimiento Económico en Colombia: Evidencia de Datos de Panel a Nivel Regional" de Ignacio Lozano y Juan Manuel Julio, se aborda el impacto de la descentralización fiscal en el crecimiento económico regional en Colombia a lo largo de las últimas dos décadas. A través de un enfoque teórico que destaca la eficiencia de los gobiernos locales en la asignación de recursos públicos y la promoción del desarrollo económico, se examinan los efectos de la descentralización en la provisión de bienes públicos y su influencia en el crecimiento a largo plazo. La investigación se sustenta en un análisis empírico basado en datos de panel, utilizando estimadores adecuados y herramientas econométricas para evaluar la relación entre la descentralización fiscal, el crecimiento económico y otros factores determinantes.

Los resultados obtenidos revelan la importancia de la descentralización fiscal como un factor positivo para el crecimiento económico regional en Colombia, destacando la relación entre la autonomía fiscal de las regiones, la inversión en capital privado, y variables como el nivel inicial del PIB per cápita y la cobertura educativa. Asimismo, se identifican hallazgos inesperados que requieren un análisis más detallado, como el impacto del capital

humano inicial en el crecimiento económico. A través de un enfoque riguroso y una metodología sólida, el estudio contribuye al entendimiento de los mecanismos a través de los cuales la descentralización fiscal puede impulsar el desarrollo económico a nivel regional en el contexto colombiano (Lozano & Julio , 2017).

Del mismo modo, el documento “El Sistema General de Participaciones en el proceso de descentralización fiscal en Colombia” analiza el impacto del Sistema General de Participaciones (SGP) en el proceso de descentralización fiscal en Colombia. Se destaca que la delegación de responsabilidades y competencias por parte del gobierno nacional a los territorios ha sido fundamental en este proceso. Sin embargo, se señala que la falta de mecanismos para un manejo fiscal responsable de los recursos transferidos ha sido un desafío importante en la consolidación de la descentralización fiscal en el país.

Además, se resalta que las reformas constitucionales, como el Acto Legislativo 04 de 2007, han buscado estabilizar la presión fiscal sobre el presupuesto nacional y contribuir a la estabilidad macroeconómica. Estas reformas han permitido un crecimiento sostenido de las participaciones, haciéndolas predecibles para las entidades territoriales y promoviendo el desarrollo local y la autonomía territorial. Se evidencia que el SGP ha sido clave en este proceso al encauzar la economía en una senda fiscal sostenible.

Por otro lado, se destaca que el análisis del comportamiento fiscal del Gobierno Nacional Central en períodos específicos, como 1994-2000 y 2008-2015, revela fluctuaciones en el resultado fiscal y en el déficit fiscal. Estas cifras contrastan con el buen desempeño económico del país, lo que ha generado disparidades tributarias hacia los territorios. Se plantea la importancia de establecer una relación más equitativa entre las transferencias y los ingresos corrientes de la Nación para garantizar un proceso de descentralización fiscal más eficiente y justo (Garcia, 2017).

Y finalmente, Ángel en su documento “La economía como argumento constitucional. El caso de la descentralización fiscal en Colombia” examina la breve vida de la Constitución de 1991 en Colombia, destacando su intento de reformar el sistema político del país al modificar las reglas de distribución del poder político y de recursos. Aunque la Constitución buscaba promover la inclusión de sectores previamente excluidos y garantizar la autonomía de los gobiernos subnacionales, no logró establecer una clara distribución de competencias para las políticas públicas. Esta falta de claridad profundizó la crisis de los departamentos

como entidades gubernamentales sin funciones específicas, mientras que los municipios asumieron un rol ejecutivo en la implementación de políticas.

La descentralización fiscal en Colombia, impulsada por la Constitución de 1991, se enmarca en un contexto de crisis económica y fiscal que llevó a una reforma significativa en el esquema de transferencias de recursos del gobierno central a los gobiernos subnacionales. Esta reforma permitió al gobierno central recuperar una parte importante de los recursos, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de la descentralización en términos de autonomía política y mejora de los servicios sociales. Autores como Dillinger, Webb, Lozano y Aristizábal han señalado que el déficit estructural del gobierno central en Colombia no se limita exclusivamente a las transferencias, sugiriendo que existen otros factores a considerar.

A pesar de las críticas y desafíos, la Constitución de 1991 refleja un intento de adaptarse a las necesidades de la población colombiana al establecer que la distribución de recursos debería estar en línea con las necesidades de las diferentes regiones del país.

Sin embargo, la falta de definición precisa sobre la cantidad de recursos asignados a cada nivel de gobierno ha generado tensiones y desafíos en la implementación efectiva de políticas públicas. La descentralización fiscal en Colombia ha sido un proceso complejo que ha involucrado debates sobre la autonomía política, la eficiencia en la prestación de servicios y la distribución equitativa de recursos entre los diferentes niveles de gobierno (Ángel, 2021).

3. Marco teórico – conceptual

La descentralización administrativa y presupuestal representa una piedra angular en la reformulación de las políticas públicas y la gestión pública moderna, implicando un traslado de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno central hacia gobiernos locales o regionales. Este enfoque busca mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración pública, facilitar el desarrollo local ajustado a las necesidades específicas de las comunidades y fortalecer la democracia participativa. A través de un análisis riguroso y detallado, este marco teórico aborda las dimensiones clave de la descentralización, explorando sus fundamentos teóricos, impactos previstos y desafíos inherentes desde una perspectiva académica y analítica (Gallegos y otros, 2021).

Desde la perspectiva del desarrollo y la gobernanza local, la descentralización se concibe como un medio para promover el autogobierno y la autoorganización de las comunidades, permitiendo una mayor adaptabilidad de las políticas y programas a las condiciones locales. Al transferir poder y recursos a los gobiernos subnacionales, se espera que la toma de decisiones sea más inclusiva y refleje más fielmente las prioridades y preferencias de la población local. Este enfoque subraya la importancia de acercar el gobierno a la gente, mejorando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública (Montecinos y otros, 2020).

Por otro lado, desde la teoría del neoinstitucionalismo se proporciona un marco útil para comprender los procesos de descentralización, enfocándose en cómo las instituciones configuran las interacciones entre los actores, determinando las trayectorias de las políticas y afectan los resultados de la gestión pública. Desde esta perspectiva, la descentralización no se ve simplemente como una reorganización administrativa, sino como un cambio institucional profundo que puede alterar las dinámicas de poder, incentivar la innovación política y administrativa y fomentar la adaptación de las políticas públicas a contextos locales específicos (Aponte, 2017).

También debe mencionarse que la autonomía fiscal y administrativa que busca la descentralización ha planteado desafíos significativos, especialmente en lo que respecta a la capacidad de los gobiernos locales para gestionar eficazmente los recursos y las responsabilidades transferidas. La variabilidad en la capacidad administrativa y financiera

entre las distintas jurisdicciones puede resultar en desigualdades en la prestación de servicios y en el desarrollo local. Además, la descentralización requiere mecanismos robustos de coordinación intergubernamental para evitar la fragmentación de políticas y asegurar la coherencia y la equidad en la implementación de políticas a lo largo de diferentes niveles de gobierno (Hernández & Barreto, 2018).

Otro aspecto crucial es el impacto de la descentralización en el desarrollo económico local. Al promover una mayor participación de actores locales en el proceso de desarrollo, la descentralización puede estimular la identificación y aprovechamiento de oportunidades económicas específicas de cada territorio, fomentando así un desarrollo más diversificado y sostenible. Sin embargo, la eficacia de la descentralización para promover el desarrollo económico depende en gran medida de la existencia de un entorno institucional y de políticas favorables, así como de la capacidad de los gobiernos locales para diseñar e implementar estrategias de desarrollo efectivas (Alarcón & González, 2018).

Finalmente, la descentralización como reforma político-administrativa implica una reconfiguración de las relaciones entre el estado, la sociedad y el mercado, buscando un equilibrio entre la eficiencia en la gestión de recursos, la equidad en la distribución de servicios y la inclusión de diversas voces. en el proceso democrático.

La descentralización y sus principales elementos

La descentralización representa un principio organizativo y estructural fundamental en diversos ámbitos, como la administración pública, la gestión empresarial y los sistemas tecnológicos, entre otros. Este enfoque se caracteriza por la distribución del poder de toma de decisiones, recursos y funciones desde un ente central hacia unidades o entidades menores y más localizadas.

Asimismo, constituye un proceso a través del cual se redistribuyen autoridad, responsabilidad y recursos de una autoridad central hacia entidades menores o locales. Este paradigma se ha manifestado de manera prominente en diversos sectores, incluyendo la gestión gubernamental, la administración de empresas, y más recientemente, en la tecnología de la información, particularmente a través de la blockchain y las criptomonedas. Al descentralizar, se pretende no solo mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta de las

organizaciones y sistemas, sino también promover una mayor participación y empoderamiento de los actores a nivel local. En el contexto de la administración pública, por ejemplo, la descentralización busca acercar el gobierno a los ciudadanos, mejorando la prestación de servicios y la representatividad democrática (Quiroz, 2017).

Desde una perspectiva teórica, la descentralización se fundamenta en varios principios clave, entre los cuales destacan la subsidiaridad, la autonomía, la participación y la diversificación. El principio de subsidiaridad sostiene que las decisiones deben tomarse lo más cerca posible de los ciudadanos o de la instancia más pequeña capaz de resolver eficazmente un problema.

Lo anterior implica una preferencia por las soluciones locales frente a las centralizadas, bajo el entendimiento de que las entidades más cercanas al punto de acción poseen mejor información y mayor sensibilidad hacia las necesidades específicas. La autonomía, por otro lado, refiere a la capacidad de estas entidades menores para tomar decisiones y gestionar recursos sin injerencias indebidas, lo que requiere un equilibrio cuidadoso para evitar fragmentaciones perjudiciales (Bonet, 2020)

Cabe mencionar que la descentralización, si bien presenta múltiples beneficios en términos de eficiencia, responsabilidad y participación, también ha enfrentado desafíos significativos que pueden obstaculizar su efectividad y sostenibilidad. Uno de los principales retos radica en el equilibrio entre autonomía y cohesión. La transferencia de poder y responsabilidad a niveles inferiores de organización o gobierno debe ser cuidadosamente equilibrada para evitar la fragmentación excesiva y asegurar la uniformidad en la implementación de políticas y estándares. Este equilibrio es crucial para mantener la integridad y unidad de los sistemas descentralizados, sin sacrificar la flexibilidad y adaptabilidad que la descentralización promete (Porto y otros, Medidas de desempeño y eficiencia del gasto en el sector público descentralizado. El caso de Bolivia, 2018).

Por otro lado, otro reto destacado ha sido el desarrollo de capacidades y la asignación de recursos adecuados a las entidades descentralizadas. La efectividad de la descentralización depende en gran medida de la capacidad de las entidades locales para gestionar de manera eficiente los recursos y responsabilidades transferidos. Esto implica no solo la necesidad de fortalecer las capacidades administrativas y técnicas a nivel local, sino también de asegurar

una distribución equitativa de recursos financieros, lo cual puede ser un desafío particular en contextos de disparidad económica y social. Sin las capacidades y recursos adecuados, las entidades descentralizadas pueden enfrentar dificultades para cumplir con sus nuevas responsabilidades, lo que podría resultar en ineficiencias y una prestación de servicios subóptima (Aminahuel, 2020).

La coordinación entre diferentes niveles y entidades dentro de sistemas descentralizados constituye otro desafío crítico. A medida que aumenta el número de actores involucrados en la toma de decisiones y la implementación de políticas, también lo hace la complejidad de lograr una coordinación efectiva. Esto puede llevar a conflictos de jurisdicción, duplicación de esfuerzos y dificultades en la priorización de objetivos. El establecimiento de mecanismos claros y efectivos para la coordinación y cooperación entre diferentes niveles de gobierno y sectores es esencial para superar estos obstáculos y asegurar una gestión coherente y alineada de políticas y proyectos (Blanco - Morett y otros, 2018).

En virtud de lo anterior, la descentralización enfrenta el desafío de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque la descentralización busca acercar el gobierno a los ciudadanos y mejorar la participación, el aumento en el número de entidades con poder de decisión puede complicar el seguimiento y la evaluación de las acciones gubernamentales.

Por tanto, la implementación de sistemas robustos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas es crucial para asegurar que la descentralización no solo distribuya el poder, sino que también fortalezca la transparencia y responsabilidad ante la ciudadanía. Estos sistemas deben ser diseñados de manera que promuevan una cultura de integridad y responsabilidad, asegurando que los beneficios de la descentralización se materialicen plenamente para todas las comunidades (Pincay & Campoverde, 2019).

A pesar de estos desafíos, el potencial de la descentralización para fomentar la innovación, la responsabilidad y la adaptabilidad es considerable. Al distribuir el poder y los recursos, se crean oportunidades para la experimentación y la personalización de soluciones a problemas complejos. Esto puede conducir a una mayor eficiencia y satisfacción en la prestación de servicios, así como a la emergencia de nuevas ideas y modelos de negocio. Además, la descentralización puede reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, ya

que la proximidad al nivel de ejecución facilita el escrutinio y la participación ciudadana. En consecuencia, si se abordan adecuadamente sus desafíos, la descentralización emerge como un enfoque prometedor para el desarrollo sostenible y la gestión efectiva en un mundo cada vez más complejo y conectado (Alonso, 2021).

Ahora bien, la descentralización, como estrategia de organización y gobernanza, se sustenta en varios elementos fundamentales que permiten su implementación efectiva y el logro de sus objetivos. Uno de los elementos clave es la autonomía local, la cual se refiere a la capacidad de las entidades subnacionales o locales de tomar decisiones independientes en ciertas áreas específicas.

Esta autonomía es esencial para que la descentralización pueda adaptarse a las necesidades y particularidades de cada comunidad, permitiendo soluciones más ajustadas y eficientes a problemas locales. Sin embargo, la autonomía local debe estar claramente delimitada y acompañada de mecanismos de coordinación y alineación con las políticas y objetivos nacionales para evitar fragmentaciones que puedan obstaculizar la cohesión y eficacia general del sistema (Porto y otros, 2018)

Otro elemento fundamental es la participación ciudadana, que se ve directamente potenciada por la descentralización. Al acercar el proceso de toma de decisiones a los ciudadanos, se facilita su involucramiento en la gestión pública, desde la planificación hasta la evaluación de políticas y proyectos. Este elemento no solo refuerza la legitimidad y la aceptación de las decisiones gubernamentales, sino que también promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas. La participación activa de la ciudadanía contribuye a una democracia más vibrante y efectiva, donde los ciudadanos tienen un rol directo en la conformación de su entorno y bienestar (Córdova & Ávila, 2017).

La subsidiariedad es otro pilar crucial de la descentralización, estableciendo que las decisiones deben tomarse y los servicios deben prestarse en el nivel más cercano posible a los ciudadanos, siempre que el nivel inferior tenga capacidad para realizar estas tareas de manera efectiva. Este principio ayuda a asegurar que las decisiones se tomen con el máximo conocimiento de las circunstancias locales y las necesidades de los ciudadanos, fomentando soluciones más pertinentes y eficaces. Además, la subsidiariedad contribuye a una mayor

eficiencia en la gestión de recursos, ya que permite una asignación y utilización más ajustada a las realidades locales (Delooz, 2019).

Finalmente, la eficiencia en la gestión de recursos y servicios es un resultado esperado y un elemento constitutivo de la descentralización. Al delegar autoridad y responsabilidad a niveles más bajos de gobierno, se busca aprovechar el conocimiento local y la proximidad a los ciudadanos para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.

La descentralización permite una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación, facilitando la innovación y la implementación de soluciones creativas a problemas complejos. Sin embargo, para que la eficiencia sea una realidad palpable, es necesario asegurar una adecuada capacidad administrativa y técnica en los niveles descentralizados, así como sistemas efectivos de monitoreo y evaluación que permitan un constante ajuste y mejora de las políticas y servicios.

Neoinstitucionalismo y desarrollo local

El neoinstitucionalismo emerge como una corriente teórica en las ciencias sociales que busca reevaluar y reforzar la importancia de las instituciones en el análisis de fenómenos políticos, económicos y sociales. Surgido como reacción a las limitaciones percibidas en el comportamiento y las teorías de elección racional, que enfatizan el papel de los individuos y sus preferencias, esta teoría argumenta que las estructuras institucionales desempeñan un papel fundamental en la configuración de la acción humana (Aponte, 2017).

Las instituciones, entendidas como sistemas de normas, prácticas y mecanismos de gobernanza establecidos, moldean, limitan y, en algunos casos, determinan las opciones y comportamientos de los actores dentro de una sociedad. Este enfoque resalta cómo las instituciones no solo son escenarios para la acción humana, sino también agentes cruciales en la conformación de resultados políticos y sociales.

El neoinstitucionalismo se despliega en varias vertientes, cada una con su propio énfasis en el análisis institucional. El neoinstitucionalismo histórico se centra en cómo las decisiones y acciones pasadas, consolidadas en instituciones, limitan las opciones políticas y económicas presentes y futuras, destacando la dependencia de la trayectoria en el desarrollo

de las políticas. Por otro lado, el neoinstitucionalismo sociológico pone énfasis en la importancia de las normas culturales y los marcos cognitivos que las instituciones encapsulan y transmiten, influyendo en la percepción y comportamiento de los individuos. En tanto, el neoinstitucionalismo racional se orienta hacia la comprensión de cómo las instituciones sirven para estructurar la interacción estratégica entre actores racionales, facilitando la cooperación y la coordinación al resolver problemas de acción colectiva (De Cea, 2017).

Una de las contribuciones fundamentales del neoinstitucionalismo, es su enfoque en la importancia de las instituciones para la estabilidad y el cambio social. Desde esta perspectiva, las instituciones proporcionan el marco dentro del cual los actores operan, ofreciendo predictibilidad y reduciendo la incertidumbre en la interacción social.

Sin embargo, también se aborda la dinámica del cambio institucional, reconociendo que, aunque las instituciones tienden a la estabilidad debido a la dependencia de la trayectoria y los costos de transición, pueden evolucionar o ser reformadas en respuesta a presiones internas o externas, cambios en las preferencias de los actores o innovaciones tecnológicas. Esta dualidad subraya la capacidad de las instituciones para adaptarse y reconfigurarse, aunque a menudo de manera incremental (Reynares, 2017).

El análisis neoinstitucionalista ha encontrado aplicación en una amplia gama de campos, incluyendo la economía política, la administración pública, la sociología y la gestión organizacional, demostrando su versatilidad y relevancia. Al centrar la atención en las instituciones, esta teoría ofrece herramientas críticas para entender la complejidad de las sociedades modernas y los desafíos que enfrentan.

Al hacerlo, no solo contribuye a una comprensión más profunda de la estabilidad y el cambio en las estructuras sociales y políticas, sino que también proporciona insights valiosos para el diseño y reforma de instituciones, con el objetivo de mejorar su eficacia, eficiencia y justicia. A través de su enfoque en la interacción entre actores, instituciones y el contexto, el neoinstitucionalismo sigue siendo un paradigma esencial para analizar y responder a los dilemas contemporáneos en un mundo en constante evolución.

El neoinstitucionalismo ofrece una perspectiva rica y matizada para entender el desarrollo a nivel local, resaltando cómo las instituciones configuran las oportunidades, limitaciones y trayectorias del desarrollo económico y social en comunidades específicas. Al

enfocarse en las reglas, normas y procedimientos que rigen la interacción entre actores locales, esta teoría subraya la importancia de las estructuras institucionales en facilitar u obstaculizar el desarrollo (Córdova M. , 2017).

Desde esta óptica, el éxito o el fracaso de las iniciativas de desarrollo local no depende únicamente de factores económicos o recursos disponibles, sino también de la capacidad de las instituciones locales para articular intereses, gestionar conflictos y movilizar recursos de manera efectiva y equitativa.

Una contribución clave al estudio del desarrollo local es su énfasis en la importancia de la adaptación institucional y la innovación para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades únicas en el contexto local. Las instituciones que demuestran flexibilidad y capacidad de adaptarse a las dinámicas locales y globales emergentes están mejor posicionadas para promover el desarrollo sostenible (Guerrero, 2018).

Esto incluye la capacidad de las instituciones para aprender de experiencias anteriores, incorporar nuevos conocimientos y prácticas, y ajustarse a cambios en el entorno económico, social y ambiental. Por lo tanto, la teoría reconoce que el desarrollo local es un proceso dinámico, en el que las instituciones juegan un papel central en la mediación entre las tradiciones locales y las presiones de la globalización.

Además, se destaca la relevancia de la gobernanza participativa y la inclusión en el fomento del desarrollo local. Al promover mecanismos que aumentan la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos de desarrollo, las instituciones pueden mejorar la legitimidad y la efectividad de estas iniciativas (Mérida , 2022)

La inclusión de una amplia gama de actores locales, incluidos grupos marginados, en los procesos de planificación y toma de decisiones asegura que las políticas de desarrollo reflejen las necesidades, intereses y capacidades de la comunidad local en su conjunto. Esto no solo fortalece el tejido social, sino que también promueve soluciones más innovadoras y sostenibles al aprovechar el conocimiento y la experiencia locales.

Por último, el análisis neoinstitucionalista del desarrollo local reconoce la importancia de las interacciones entre diferentes niveles de gobierno y el sector privado, resaltando cómo las políticas y marcos regulatorios nacionales e internacionales influyen en

el desarrollo local. Al entender las instituciones como interconectadas y operando dentro de un sistema multi-nivel, se destacan los desafíos y oportunidades que surgen de la interacción entre políticas locales, nacionales y globales. La capacidad de las instituciones locales para navegar estas dinámicas complejas, buscando alianzas y aprovechando recursos y políticas de niveles superiores de gobierno, es crucial para impulsar el desarrollo local (Cordero, 2018)

En este sentido, el neoinstitucionalismo no solo proporciona un marco para comprender los factores que influyen en el desarrollo local, sino que también sugiere estrategias para fortalecer la gobernanza y la cooperación interinstitucional en la promoción del bienestar comunitario.

La autonomía fiscal y administrativa

La autonomía, un concepto fundamental en diversas disciplinas como la filosofía, la política, la ética y la psicología, refiere a la capacidad de un agente para tomar decisiones y actuar según sus propios principios, valores y preferencias, libre de coerción externa o influencias indebidas.

Desde una perspectiva filosófica y ética, la autonomía se asocia con la autodeterminación individual, esencial para el desarrollo de la identidad personal y la realización de proyectos de vida. Este enfoque multidimensional de la autonomía subraya su importancia como pilar para el ejercicio de la libertad, la responsabilidad y la participación activa en la sociedad, siendo un indicador clave de sistemas políticos y sociales saludables y democráticos (Savi & La Fare, 2019).

Del mismo modo, desde el punto de vista académico, la autonomía se estudia no solo por su valor intrínseco, sino también por su impacto en la dinámica social, política y económica, enfatizando cómo su promoción y protección contribuyen al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible

Ahora, en el ámbito político y administrativo, la autonomía se refiere a la capacidad de las entidades subnacionales, tales como regiones, municipios o comunidades autónomas, para ejercer una autoridad significativa sobre sus propios asuntos, sin intervención indebida de niveles superiores de gobierno (Campos, 2020)

Esta forma de descentralización del poder busca mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de recursos y la provisión de servicios, permitiendo que las decisiones se tomen más cerca de los ciudadanos y de las realidades locales específicas. La autonomía política y administrativa se manifiesta en la capacidad de estas entidades para legislar, establecer políticas públicas y administrar recursos financieros dentro de un marco legal y constitucional que define los límites y alcances de su autoridad. Este enfoque pretende fomentar la innovación, la adaptabilidad y una respuesta más ágil a las necesidades y desafíos locales (Actis & Malacalza, 2021)

Desde una perspectiva analítica, la autonomía en el ámbito político y administrativo se asocia con varios beneficios potenciales, incluyendo el fortalecimiento de la democracia a través de una mayor participación ciudadana y el aumento de la rendición de cuentas y la transparencia.

Al otorgar a las entidades locales un mayor control sobre su gestión, se incentiva la competencia política y se facilita la experimentación de políticas, lo cual puede conducir a la identificación de soluciones innovadoras a problemas sociales y económicos. Además, la autonomía puede contribuir a la mitigación de tensiones centralistas al reconocer y respetar la diversidad cultural, lingüística y social dentro de los estados, promoviendo la cohesión social y la integración de comunidades diversas (Corona y otros, 2017).

Sin embargo, la implementación efectiva de la autonomía política y administrativa enfrenta desafíos significativos. Uno de los principales es el equilibrio entre conceder suficiente autonomía para permitir la adaptación y respuesta local y mantener la cohesión nacional y la igualdad entre diferentes regiones.

Desafíos adicionales incluyen asegurar una distribución equitativa de recursos financieros, evitar la duplicación de esfuerzos y funciones, y construir capacidades administrativas locales robustas. La disparidad en la capacidad administrativa y financiera entre las entidades subnacionales puede llevar a desigualdades en la calidad y disponibilidad de servicios, lo que requiere mecanismos efectivos de solidaridad y redistribución para asegurar un estándar mínimo de bienestar en todo el territorio (Jiménez & Ruelas, 2018).

Por último, la autonomía en el ámbito político y administrativo no solo depende de la distribución formal de poderes y responsabilidades, sino también de la construcción de

relaciones colaborativas entre los distintos niveles de gobierno. Esto implica el desarrollo de mecanismos de coordinación y cooperación que permitan abordar de manera efectiva los desafíos transversales y de interés común, tales como la gestión ambiental, el desarrollo económico y la planificación territorial.

La autonomía, por lo tanto, debe ser entendida y gestionada como un proceso dinámico que requiere un constante ajuste y reevaluación de las relaciones intergubernamentales, con el fin de adaptarse a las cambiantes condiciones políticas, económicas y sociales, asegurando al mismo tiempo el bienestar colectivo y la integridad del Estado.

Ahora bien, la autonomía administrativa y la autonomía fiscal son dos dimensiones cruciales de la descentralización que permiten a las entidades subnacionales o locales ejercer cierto grado de independencia respecto al gobierno central. La autonomía administrativa se refiere a la capacidad de estas entidades para tomar decisiones propias en la gestión de sus asuntos internos, incluyendo la planificación y ejecución de políticas públicas, la administración de servicios y la regulación de cuestiones locales (Goñi, 2017)

Esta forma de autonomía busca promover una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades y particularidades locales, al tiempo que fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el ámbito local. La autonomía administrativa implica, por tanto, una delegación de poder que permite a las autoridades locales desarrollar estrategias propias y adaptativas sin la intervención directa del gobierno central en la toma de decisiones diarias.

Por otro lado, la autonomía fiscal se refiere a la capacidad de las entidades subnacionales de generar sus propios ingresos a través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, así como la autoridad para determinar el gasto de sus recursos financieros. Esta dimensión de la autonomía es fundamental para que las entidades locales puedan financiar sus operaciones y proyectos sin depender exclusivamente de las transferencias o asignaciones del gobierno central. La autonomía fiscal permite una mayor flexibilidad y responsabilidad en la gestión de los recursos, incentivando una administración más eficiente y orientada a resultados (Jiménez & Ruelas, 2018).

Sin embargo, la relación entre la autonomía administrativa y la fiscal es compleja y complementaria; mientras que la primera establece el marco dentro del cual se pueden tomar

decisiones de gestión, la segunda proporciona los medios económicos necesarios para llevar a cabo dichas decisiones. La diferencia fundamental entre ambas radica en el ámbito de aplicación: la autonomía administrativa abarca el aspecto decisorio y de gestión, mientras que la autonomía fiscal se centra en los recursos económicos y su gestión (Grin & Abrucio, 2018).

Por lo tanto, una verdadera descentralización efectiva requiere un equilibrio entre ambas, asegurando que las entidades locales dispongan tanto de la capacidad decisorio como de los medios económicos para implementar sus decisiones de manera autónoma y responsable.

4. Marco institucional

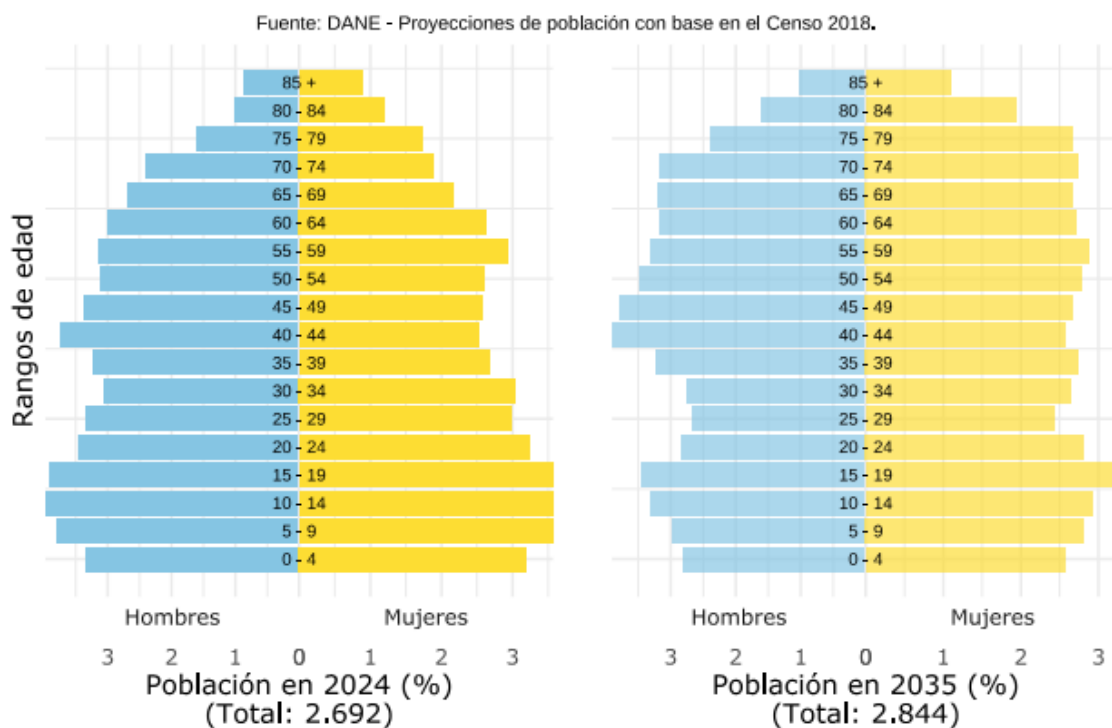
Según la información del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “San Miguel, con inclusión, respeto y dignidad”, el municipio ⁶ se encuentra ubicado en el extremo sureste de la provincia de García Rovira, en el oriente del departamento de Santander. Se encuentra limitando al norte con los municipios de Carcasí y Enciso; por el oriente con el municipio de Carcasí; al sur con los municipios de Macaravita y Capitanejo y al occidente con el municipio de Capitanejo. Cuenta con un área total de 71,14 kms²

Ilustración 1 Ubicación geográfica de San Miguel, Santander.



Nota. Tomado de Alcaldía de San Miguel (2020) *Plan de Desarrollo Municipal “San Miguel, con inclusión, respeto y dignidad”*

Ilustración 2. Pirámides poblacionales San Miguel, Santander



Nota. Tomado de Departamento Nacional de Planeación (2023) *Ficha Terridata*

Tabla 1. Operaciones efectivas de Caja San Miguel, Santander

A. Ingresos: \$7.742	B. Gastos: \$8.126	G.6. Déficit/Superávit total: \$-383	D.4. Ingresos de Capital: \$6.135
A.1. Corrientes: \$1.607	B.2. Corrientes: \$1.065	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$542	F.5. Gastos de Capital: \$7.060
A.1.1. Tributarios: \$487	B.2.1. Funcionamiento: \$1.038		H.7. Financiamiento total: \$383
A.1.2. No tributarios: \$66	B.2.2. Deuda Pública: \$27		H.7.1. Crédito interno y externo: \$-220
A.1.3. Transferencias: \$1.055			

Nota. Tomado de Departamento Nacional de Planeación (2023) *Ficha Terridata*

5. Marco legal

La descentralización administrativa y presupuestal en Colombia se encuentra regida por varios instrumentos legales y constitucionales que establecen el marco para la distribución de competencias y recursos entre la nación y las entidades territoriales (departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas). A continuación, se describen los principales componentes de este marco normativo:

- ✓ Constitución Política de 1991: La Constitución es la norma de normas en Colombia y establece los principios fundamentales de la descentralización. ¹² En su Artículo 1, Colombia se define como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales. Los artículos 287 a 298 se dedican específicamente a las entidades territoriales, estableciendo sus derechos a la autonomía para la gestión de sus intereses y en la administración de los recursos fiscales. Además, se contempla la participación en las rentas nacionales (Constitución política de Colombia, 1991).
- ✓ ⁹ Ley 60 de 1993: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 152 de 1994: Esta ley establece el marco general de la planificación del desarrollo económico y social y de la inversión pública. Define los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo en todos los niveles de la administración pública (Ley 152 de 1994).
Esta ley dicta además que cada departamento, distrito y municipio debe elaborar y ejecutar sus propios planes de desarrollo, los cuales deben estar alineados con los planes nacionales, pero diseñados según las necesidades y realidades locales. De esta manera, se busca garantizar que las decisiones respecto al desarrollo territorial sean tomadas de manera cercana a los ciudadanos, permitiendo así una gestión más adaptada

y eficiente de los recursos locales.

Adicionalmente, en términos de descentralización presupuestal, la Ley 152 promueve una distribución de recursos financieros que fomenta la autonomía local, al permitir que las entidades territoriales tengan mayor control sobre los ingresos y gastos en función de sus propios planes de desarrollo.

Esto implica una responsabilidad incrementada para los gobiernos locales en la gestión de sus finanzas, incentivando la transparencia y la eficiencia en el uso de fondos públicos. Además, la ley establece mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, asegurando que la descentralización contribuya a una coherencia general en la política de desarrollo nacional y fortalezca las capacidades locales en el proceso de toma de decisiones económicas y administrativas.

- ✓ Ley 136 de 1994 y sus modificatorias: Esta normativa define el régimen municipal, incluyendo aspectos relacionados con la organización territorial, el régimen de competencias municipales, los recursos fiscales y la participación ciudadana (Ley 136 de 1994).
- ✓ Ley 489 de 1998: Esta ley es la que da lineamientos sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 617 de 2000: Establece normas tendientes a fortalecer la descentralización, la autonomía de las entidades territoriales, la racionalización del gasto público a nivel territorial, la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales (Ley 617 de 2000).
- ✓ Ley 715 de 2001: Especifica las competencias de los niveles nacional y territorial en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entre otros sectores, y regula la prestación de estos servicios. Esta ley también dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y organiza la prestación de servicios de educación y salud, entre otros (Ley

715 de 2001).

Esta ley asigna de manera específica las competencias a los departamentos, distritos y municipios para la administración de los recursos asignados a estos sectores, promoviendo así una mayor autonomía y responsabilidad local. Esto permite que las entidades territoriales puedan tomar decisiones más ajustadas a las necesidades y particularidades de sus comunidades, con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión pública.

Desde el punto de vista presupuestal, la Ley 715 establece los criterios y procedimientos para la distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que son fondos destinados a los territorios para financiar principalmente los servicios de educación, salud y saneamiento básico. La asignación de estos recursos se realiza en función de varios indicadores, como el número de habitantes, condiciones socioeconómicas y necesidades básicas insatisfechas, entre otros. Esto asegura una distribución más equitativa y orientada a cerrar brechas de desarrollo entre diferentes regiones del país (Ley 715 de 2001).

- ✓ Ley 1176 de 2007: Esta ley se implementó para desarrollar y regular los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, centrados en la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema se constituye como un mecanismo fundamental para garantizar la financiación de servicios públicos esenciales como la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico. La ley establece criterios específicos para la distribución equitativa de los recursos, tomando en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de las regiones y la eficiencia en la gestión de los mismos.

Uno de los puntos clave de la Ley 1176 es la definición de asignaciones específicas para sectores prioritarios. Esto incluye la determinación de porcentajes y montos mínimos que deben ser destinados a cada sector, con el fin de asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva y dirigida hacia áreas de mayor necesidad. Por ejemplo, se asignan recursos específicos para la educación y la salud, buscando mejorar la cobertura y calidad de estos servicios en todo el país, especialmente en las zonas más vulnerables.

Además, la ley introduce mecanismos estrictos de control y seguimiento para asegurar la transparencia en el uso de los recursos del SGP. Los entes territoriales están obligados a rendir cuentas sobre la utilización de estos fondos y deben incluirlos en sus planes de desarrollo. En caso de que se detecten irregularidades o mal manejo de los recursos, el gobierno nacional tiene la potestad de intervenir, garantizando así una administración responsable y orientada a resultados (Ley 1176 de 2007).

- ✓ Ley 1454 de 2011: es la normativa que define el ordenamiento territorial como el elemento que permite el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de intereses propios de las entidades e instancias de integración territorial, como también busca fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional (Ley 1454 de 2011).
- ✓ Ley 2082 de 2021 por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones (Ley 2082 de 2021).
- ✓ Acto Legislativo 01 de 2001: Modifica el Artículo 356 de la Constitución Política y crea el Sistema General de Participaciones para los entes territoriales, el cual es fundamental para la financiación de los servicios a cargo de los departamentos, distritos y municipios en salud, educación y otros sectores (Acto Legislativo 01 de 2001).
- ✓ Acto Legislativo 04 de 2007: Modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política en materia del Sistema General de Participaciones
- ✓ Sentencia C-1051 de 2001 donde se aborda el concepto de descentralización, sus formas y elementos en el marco de la acción pública de inconstitucionalidad contra la Ley 53 de 1989 “Por la cual se asignan funciones al Instituto Nacional del Transporte, se adicionan las relacionadas con el tránsito terrestre automotor en todo el país, y se conceden facultades extraordinarias para reformar el Código Nacional de Tránsito

Terrestre” (Sentencia C-1051 de 2001).

Este marco legal se complementa con diversas leyes, decretos y reglamentaciones que detallan aspectos específicos de la transferencia de competencias, recursos y responsabilidades entre la nación y las entidades territoriales. La descentralización en Colombia busca promover un desarrollo equitativo y eficiente del país, permitiendo a las entidades territoriales una mayor autonomía en la gestión de sus asuntos y una mejor respuesta a las necesidades de sus habitantes.

6. Metodología

Para elaborar la presente investigación, se tomaron como base las variables referidas en el marco teórico frente a la autonomía administrativa, territorial y presupuestal; como unidad de análisis, se tendrán en cuenta diversas fuentes de información documental, para lo cual se implementará la matriz de análisis como herramienta de recolección, la cual permite la comparación de diferentes explicaciones y/o definiciones enfocadas hacia el mismo asunto (García, Ávila, Islas, 2015).

4 De esta manera, se podrá plantear la solución a un problema de validez, en el cual es imprescindible realizar un análisis desde el enfoque transdisciplinar, y para ello es necesario hacer uso de las herramientas de validación, las cuales se utilizan para la comprensión instrumental, volitiva y valorativa del mismo, tal como lo será la hermenéutica jurídica.

Asimismo, la metodología para esta investigación adopta un enfoque mixto que combina elementos cualitativos y cuantitativos, orientados específicamente a la investigación documental. La elección de este enfoque mixto permite una comprensión integral de la descentralización administrativa y presupuestal a nivel municipal en Colombia, facilitando la exploración de patrones y tendencias a través de datos cuantitativos y el análisis profundo de contextos y percepciones mediante el uso de datos cualitativos (Otero, 2018).

Para la recopilación de datos, se realizará una revisión exhaustiva documental de la literatura existente utilizando bases de datos científicos. Se priorizarán documentos como artículos de revistas académicas, documentos gubernamentales, informes de políticas y publicaciones de organizaciones relevantes. El criterio de selección de los documentos se basará en su relevancia para la temática de descentralización a nivel municipal y su contribución al entendimiento de las dinámicas administrativas y presupuestales en contextos colombianos. Este proceso se complementará con la búsqueda de legislación colombiana relevante y registros históricos que aporten a la comprensión del desarrollo y los cambios en las políticas de descentralización (Arnau & Sala, 2020).

El análisis de los datos cuantitativos se enfocará en identificar tendencias, correlaciones y comparaciones utilizando indicadores de descentralización administrativa y

presupuestal. Por otro lado, el análisis cualitativo implicará una interpretación temática de los textos seleccionados para extraer elementos sobre las percepciones, experiencias y efectos reportados de la descentralización. Se empleará el método de análisis de contenido para categorizar y analizar la información recopilada de manera sistemática.

Para asegurar la rigurosidad y validez de la investigación, se adoptarán estrategias de triangulación de datos, comparando y contrastando información de diversas fuentes y tipos de datos. Además, se mantendrá un registro detallado de las búsquedas y criterios de selección para garantizar la reproducibilidad del estudio. Esta metodología no solo proporcionará una visión detallada y actualizada sobre la descentralización administrativa y presupuestal en los municipios colombianos, sino que también contribuirá a identificar desafíos y oportunidades para futuras políticas públicas en el país.

Los instrumentos de recolección y sistematización de la información que permiten extraer la información para este estudio parte de:

- ✓ Fuentes primarias. Se considera como fuente primaria la información obtenida de manera directa donde ocurre el problema bajo estudio. En este caso las fuentes primarias son los profesionales que estuvieron a cargo del ente territorial en el municipio de San Miguel, Santander en el periodo entre 2020 - 2023.
- ✓ Fuentes secundarias. Se considera como fuentes secundarias toda aquella información organizada luego de haber consultado una fuente de información primaria. En este caso se toma como base la información obtenida de artículos científicos y bases de datos indexados, así como también la registrada en las páginas oficiales del Ministerio de Hacienda y DNP del departamento de Santander.

Para las fuentes primarias se implementa el sistema de entrevistas semiestructuradas con profesionales de la oficina de hacienda del municipio de San Miguel durante el periodo 2020 - 2023, en donde se indagará sobre el efecto de la descentralización en el desempeño administrativo, territorial y presupuestal; en algunos sectores como educación, salud, deportes, y desarrollo socioeconómico.

Con respecto a las fuentes secundarias se realiza la recolección de datos de las páginas del Ministerio de Hacienda y el DNP del departamento de Santander, donde se obtiene información de ingresos propios y del SGP, deuda y la ejecución de los recursos obtenidos por el Departamento en el periodo 2020 - 2023 y los resultados del Índice de Desempeño fiscal territorial del DNP.

7. Resultados

7.1 La descentralización en el nivel local. Municipio de San Miguel, Santander

La descentralización en el nivel local representa un proceso fundamental para el fortalecimiento de la autonomía municipal y la mejora de la gestión pública. En el municipio de San Miguel, Santander, este proceso ha sido especialmente significativo, permitiendo una administración más cercana y efectiva para atender las necesidades de la comunidad. Este capítulo explora cómo la descentralización ha impactado en San Miguel, tomando en consideración diversas fuentes de información, entre ellas, la plataforma SICODIS y los reportes de FUT y CUIPO del Ministerio de Hacienda. Estas herramientas han proporcionado datos valiosos sobre la distribución y ejecución de recursos, la transparencia fiscal y la capacidad de gestión local, ofreciendo una visión integral del progreso y los desafíos.

En este análisis, se examinan los mecanismos de financiamiento y la asignación de recursos que han facilitado la descentralización en San Miguel. La información obtenida de SICODIS revela cómo los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) han sido cruciales para el desarrollo local, permitiendo inversiones en sectores clave como educación, salud e infraestructura. Asimismo, los informes de FUT y CUIPO del Ministerio de Hacienda han sido esenciales para evaluar la eficiencia en la ejecución presupuestal y la sostenibilidad fiscal del municipio.

Estos informes detallan cómo San Miguel ha gestionado sus finanzas públicas, destacando las estrategias implementadas para optimizar el uso de los recursos y asegurar una administración transparente y responsable. A través de este capítulo, se pretende proporcionar una comprensión profunda del impacto de la descentralización en San Miguel, destacando los logros alcanzados y las áreas que requieren atención.

La plataforma SICODIS detalla los recursos girados al municipio de San Miguel por el Sistema General de Participaciones (SGP) durante la vigencia 2020 - 2023. Durante este periodo, San Miguel recibió transferencias significativas del SGP, destinadas principalmente a sectores esenciales como la educación, la salud y saneamiento básico. Estos recursos han sido cruciales para mantener y mejorar los servicios públicos en el municipio, permitiendo la

ejecución de proyectos y programas que benefician a la comunidad en general. La asignación y uso de estos fondos se ha realizado bajo estrictos criterios de transparencia y eficiencia, garantizando que cada peso se invierta en áreas prioritarias.

Cabe mencionar que en los municipios de sexta categoría en Colombia, como San Miguel en el departamento de Santander, la gestión educativa presenta características específicas debido a su condición de no estar certificados en educación. Esta certificación, que se otorga a ciertos municipios y distritos con capacidad administrativa, financiera y técnica, permite una mayor autonomía en la gestión de los recursos y la contratación de docentes. Sin embargo, San Miguel, al no estar certificado, no tiene la potestad para contratar directamente a su planta docente, ya que esta responsabilidad recae en el Departamento de Santander.

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a la educación en estos municipios no certificados se administran de manera distinta. Una parte significativa de estos recursos no está condicionada a situaciones de fondo específicas y se transfiere directamente a los rectores de las instituciones educativas. Estos recursos se utilizan principalmente para el funcionamiento de las escuelas, lo que incluye gastos operativos como servicios públicos, materiales educativos, mantenimiento de infraestructura, entre otros. Esta estructura asegura que los recursos lleguen de manera directa y oportuna a las escuelas, permitiendo una gestión más ágil de las necesidades inmediatas.

La dependencia del Departamento para la asignación de la planta docente implica que los docentes en San Miguel son contratados y gestionados a nivel departamental, lo cual puede presentar desafíos en términos de adaptación a las necesidades locales específicas. Sin embargo, este sistema también busca garantizar una distribución equitativa y profesional de los docentes, alineada con las políticas educativas nacionales y departamentales. Así, aunque los municipios de sexta categoría como San Miguel no tengan la certificación para gestionar directamente todos los aspectos de la educación, los mecanismos de asignación de recursos y contratación de docentes están diseñados para asegurar una provisión adecuada y equitativa de la educación en todo el territorio.

En el sector educativo, los recursos del SGP han sido utilizados para mejorar la infraestructura escolar, contratar personal docente y adquirir materiales didácticos. La

información de SICODIS muestra que estos fondos han contribuido significativamente a aumentar la cobertura y calidad educativa en San Miguel, beneficiando a miles de estudiantes. Asimismo, se han implementado programas de capacitación para maestros y se ha fortalecido la educación rural, cerrando brechas y promoviendo la igualdad de oportunidades. El impacto positivo de estas inversiones es evidente en los indicadores de desempeño académico.

El sector salud también ha sido beneficiado con los recursos del SGP, permitiendo la mejora de la infraestructura hospitalaria, la adquisición de equipos médicos y la implementación de programas de salud pública. Durante la vigencia 2020 - 2023, estos recursos han sido fundamentales para enfrentar la pandemia de COVID-19, asegurando la disponibilidad de insumos y la capacidad de respuesta del sistema de salud local. Además, los fondos del SGP han apoyado programas de promoción y prevención en salud, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Miguel. La plataforma SICODIS documenta detalladamente la asignación y ejecución de estos recursos, reflejando un compromiso con la transparencia y la rentabilidad.

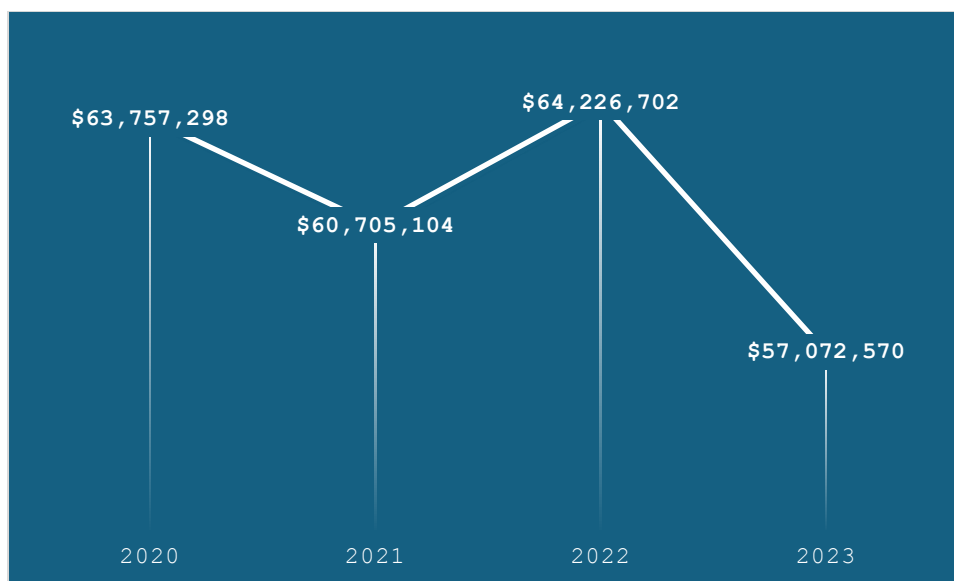
Tabla 2. Reporte comparativo plataforma SICODIS San Miguel, Santander 2020 - 2023

Concepto	2020	2021	2022	2023
1.1 - Educación	\$ 63.757.298	\$ 60.705.104	\$ 64.226.702	\$ 57.072.570
1.1.1 - Prestación Servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.2 - Calidad	\$ 63.757.298	\$ 60.705.104	\$ 64.226.702	\$ 57.072.570
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	\$ 45.420.395	\$ 31.659.367	\$ 34.260.198	\$ 25.724.906
1.1.2.2 - Calidad (Matrícula)	\$ 18.336.903	\$ 29.045.737	\$ 29.966.504	\$ 31.347.664
1.2 - Salud	\$ 928.258.056	\$ 993.309.213	\$ 1.029.481.551	\$ 970.712.615
1.2.1 - Régimen Subsidiado	\$ 721.850.575	\$ 734.652.203	\$ 755.702.539	\$ 676.367.520
1.2.2 - Salud Pública	\$ 58.949.056	\$ 102.673.739	\$ 114.643.590	\$ 122.123.571
1.2.2.C1 - Criterios Directos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.C2 - Criterios Indirectos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.3 - Subsidio a la Oferta	\$ 147.458.425	\$ 155.983.271	\$ 159.135.422	\$ 172.221.524
1.2.3.C5 - Subsidio a la oferta	\$ 147.458.425	\$ 0	\$ 0	\$ 172.221.524
1.2.3.C5.1 - Aportes Patronales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 - Agua Potable	\$ 484.392.284	\$ 593.844.987	\$ 534.056.600	\$ 606.930.410
1.3.C1 - Déficit de Coberturas	\$ 59.024.698	\$ 61.850.854	\$ 62.442.851	\$ 86.951.398
1.3.C2 - Población Atendida	\$ 11.607.758	\$ 13.069.969	\$ 17.853.731	\$ 20.304.092
1.3.C3 - Ampliación de Coberturas	\$ 94.375	\$ 100.820	\$ 105.800	\$ 1.798.527
1.3.C4 - Pobreza	\$ 405.680.044	\$ 365.112.040	\$ 328.600.836	\$ 305.397.391
1.3.C5 - Eficiencia	\$ 7.985.409	\$ 153.711.304	\$ 125.053.382	\$ 192.479.002
1.4 - Propósito General	\$ 3.117.486.375	\$ 2.897.877.337	\$ 2.281.649.352	\$ 2.876.262.746
1.4.1 - Libre Destinación	\$ 1.309.344.277	\$ 1.217.108.482	\$ 958.292.728	\$ 1.208.030.353
1.4.2 - Deporte	\$ 78.612.131	\$ 73.472.830	\$ 53.405.368	\$ 76.164.084
1.4.3 - Cultura	\$ 58.959.099	\$ 55.104.623	\$ 40.054.026	\$ 57.123.063
1.4.4 - Libre Inversión	\$ 1.670.570.868	\$ 1.460.350.364	\$ 1.163.140.520	\$ 1.439.740.140
1.4.5 - Fonpet	\$ 0	\$ 91.841.038	\$ 66.756.710	\$ 95.205.106
1.4.C - Propósito General - Criterios	\$ 3.117.486.375	\$ 2.897.877.337	\$ 2.281.649.352	\$ 2.876.262.746
1.4.C1 - Menores de 25.000 Habitantes	\$ 825.490.454	\$ 762.358.478	\$ 655.789.525	\$ 716.181.337
1.4.C1.1 - Población	\$ 87.758.429	\$ 98.399.655	\$ 106.677.079	\$ 116.778.788
1.4.C1.2 - Pobreza	\$ 737.732.025	\$ 663.958.823	\$ 549.112.446	\$ 599.402.549
1.4.C2 - Resto Criterios Proposito General	\$ 2.291.995.921	\$ 2.135.518.859	\$ 1.625.859.827	\$ 2.160.081.409
1.4.C2.1 - Población	\$ 70.641.727	\$ 78.157.142	\$ 82.599.459	\$ 89.868.083
1.4.C2.2 - Pobreza	\$ 1.768.467.876	\$ 1.591.621.088	\$ 1.273.296.870	\$ 1.350.542.757
1.4.C2.3 - Esfuerzo Fiscal	\$ 0	\$ 132.710.075	\$ 7.010.265	\$ 244.740.903
1.4.C2.4 - Eficiencia Administrativa	\$ 452.886.318	\$ 333.030.554	\$ 262.953.233	\$ 474.929.666
1.4.C2.4.1 - Indicador Administrativa	\$ 438.514.235	\$ 315.131.569	\$ 254.711.766	\$ 467.083.390
1.4.C2.4.2 - Ponderación Sisbén	\$ 14.372.083	\$ 17.898.985	\$ 8.241.467	\$ 7.846.276
1.4.C2.5 - Compensación Deporte	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.C2.6 - Compensación Cultura	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1 - Alimentación Escolar	\$ 19.150.245	\$ 17.868.465	\$ 14.868.926	\$ 12.547.886
2.1.C1 - Matrícula Oficial	\$ 19.150.245	\$ 17.235.221	\$ 13.788.177	\$ 12.547.886
2.1.C2 - Reducción de deserción escolar	\$ 0	\$ 633.244	\$ 1.080.749	\$ 0
2.2 - Ribereños	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.3 - Resguardos Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.4 - Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 19.984.192	\$ 117.963.796	\$ 128.330.770	\$ 156.187.078
2.5 - Primera Infancia	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
99 - Total SGP	\$ 4.633.028.450	\$ 4.681.568.902	\$ 4.052.613.901	\$ 4.679.713.305

Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS - Comparativo resumen información Sistema General de Participaciones

Ahora bien, con el objetivo de hacer un análisis mucho más profundo, se abordan cada uno de los rubros más grandes así:

Gráfica 1. Educación

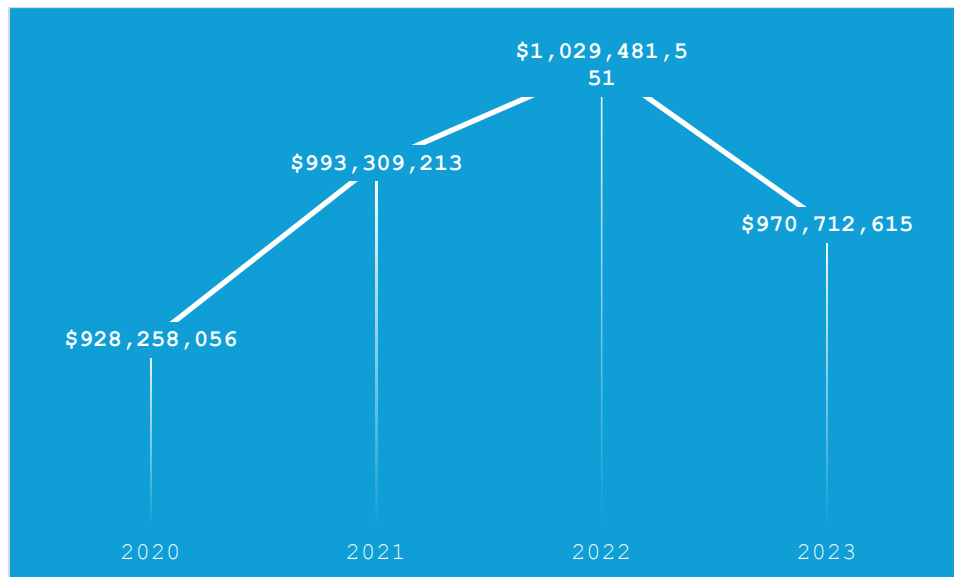


Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

La información financiera correspondiente a los años 2020 a 2023 muestra las transferencias recibidas por el municipio de San Miguel en un contexto de fluctuaciones notables en materia de educación, específicamente en temas de calidad. En 2020, los recursos ascendieron a \$63'757.298, reflejando una base sólida de ingresos. Sin embargo, en 2021, se observó una disminución a \$60'705.104, posiblemente debido a ajustes presupuestales o variaciones en las transferencias gubernamentales, aunque esta cifra sigue siendo significativa para la gestión local. El año 2022 marcó un incremento a \$64'226.702, sugiriendo una recuperación en las asignaciones de fondos, que pudo haber sido impulsada por proyectos específicos

En 2023, los recursos disminuyeron considerablemente a \$57'072.570, lo cual puede ser indicativo de aumento en la deserción escolar, disminución en las matrículas o restricciones presupuestales o una redistribución de fondos a otras áreas prioritarias. Este descenso plantea desafíos para la administración municipal en términos de mantener la calidad y continuidad de los servicios públicos y proyectos de infraestructura. La variabilidad en los recursos recibidos durante estos años subraya la importancia de una planificación financiera robusta y adaptable, que permita al municipio gestionar óptimamente sus finanzas, asegurando la sostenibilidad y el desarrollo local a pesar de las fluctuaciones.

Gráfica 2. Salud



Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

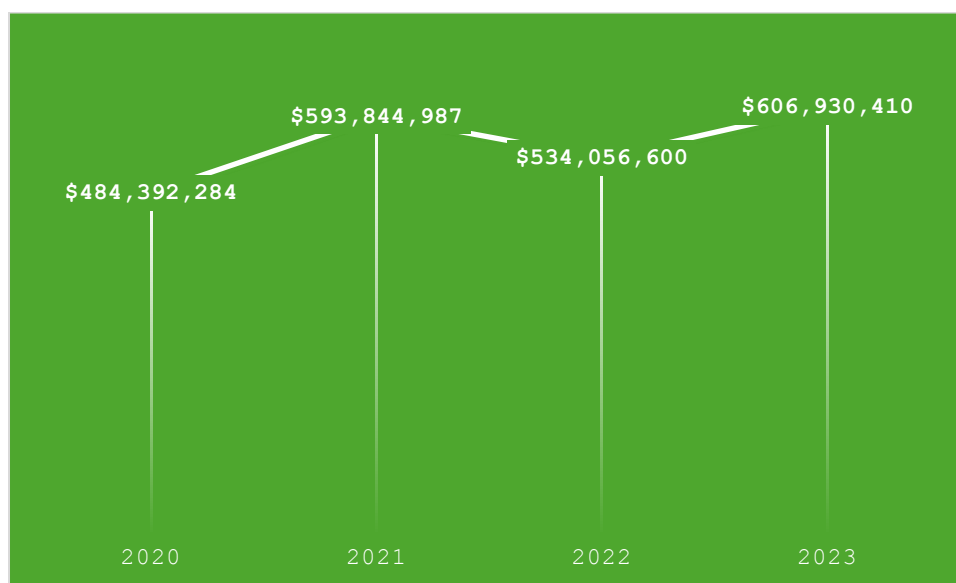
La información sobre el componente de salud dentro del Sistema General de Participaciones (SGP) para el municipio de San Miguel, Santander, durante los años 2020 a 2023, muestra una tendencia general de aumento en los recursos asignados, con algunas fluctuaciones. En 2020, San Miguel recibió \$928'258.056, que aumentó a \$993'309.213 en 2021, reflejando un incremento del 7%. Este aumento pudo estar relacionado con la

necesidad de fortalecer los servicios de salud debido a la pandemia de COVID-19, requiriendo mayor inversión en infraestructura sanitaria, insumos médicos y personal de salud para enfrentar la emergencia sanitaria.

En 2022, los recursos continuarán aumentando, alcanzando \$1.029'481.551, lo que representa un incremento del 4% respecto al año anterior. Este incremento sostenido demuestra un compromiso continuo con la mejora del sector salud en el municipio. Debe señalarse que los recursos en un 90% son de régimen subsidiado y ello hace que sea sin situación de fondos en el presupuesto del municipio, es decir que el Ministerio de Salud y el ADRESS giran directamente los recursos a las ARS y EPS y ellas son las que le giran al hospital, según la atención brindada conforme también al índice de capitación del municipio.

Sin embargo, en 2023, se observa una reducción a \$970'712.615, una disminución del 6% en comparación con 2022. Esta disminución podría deberse a ajustes presupuestales o a la redistribución de fondos hacia otras áreas prioritarias. A pesar de esta baja, los recursos recibidos en 2023 siguen siendo superiores a los de 2020, lo que indica una mayor inversión en salud a largo plazo. Es fundamental que el municipio gestione estos recursos de manera eficiente para garantizar

Gráfica 3. Agua potable y saneamiento básico

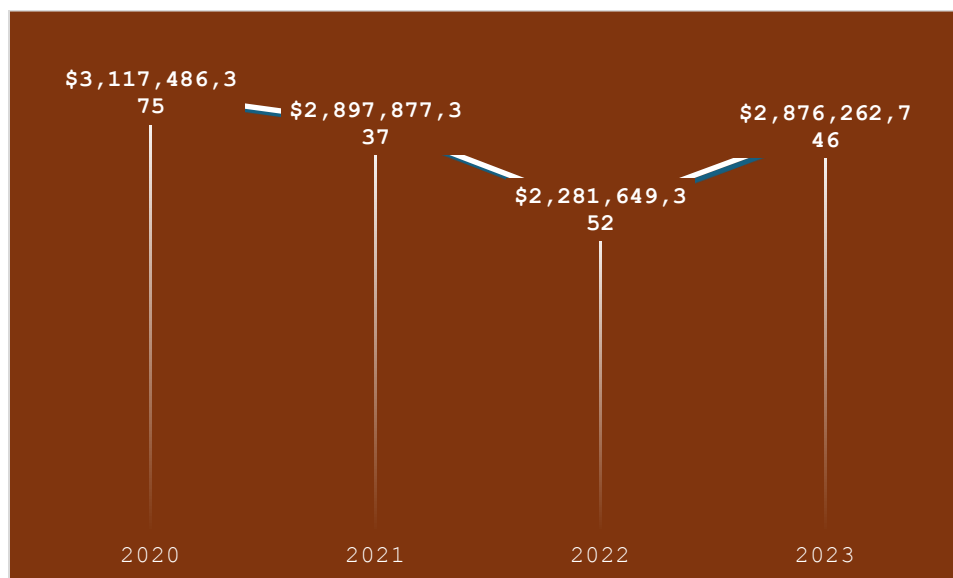


Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

La información correspondiente al componente de agua potable y saneamiento básico dentro del Sistema General de Participaciones (SGP) para el municipio de San Miguel, Santander, muestra una evolución significativa en la asignación de recursos entre 2020 y 2023. En 2020, el municipio recibió \$484'392.284, una cifra que incrementó sustancialmente en 2021 a \$593'844.987, representando un aumento del 23%. Este incremento refleja una priorización de las inversiones en infraestructura hídrica y saneamiento, posiblemente en respuesta a necesidades urgentes de mejora en estos servicios esenciales.

En 2022, los recursos asignados experimentaron una ligera disminución a \$534,056,600, lo cual representa una reducción del 10% en comparación con el año anterior. Esta reducción puede estar relacionada con ajustes presupuestales o una redistribución de fondos hacia otros sectores prioritarios. Sin embargo, en 2023, se observa una recuperación significativa con una asignación de \$606,930,410, marcando un aumento del 14% respecto al año anterior y el nivel más alto de los cuatro años. Este incremento subraya un enfoque renovado en mejorar el acceso a agua potable y servicios de saneamiento básico, cruciales para la salud pública y el desarrollo sostenible del municipio. La gestión eficiente y transparente de estos recursos será vital para asegurar que las inversiones se traduzcan en mejoras tangibles y sostenibles.

Gráfica 4. Propósito General



Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

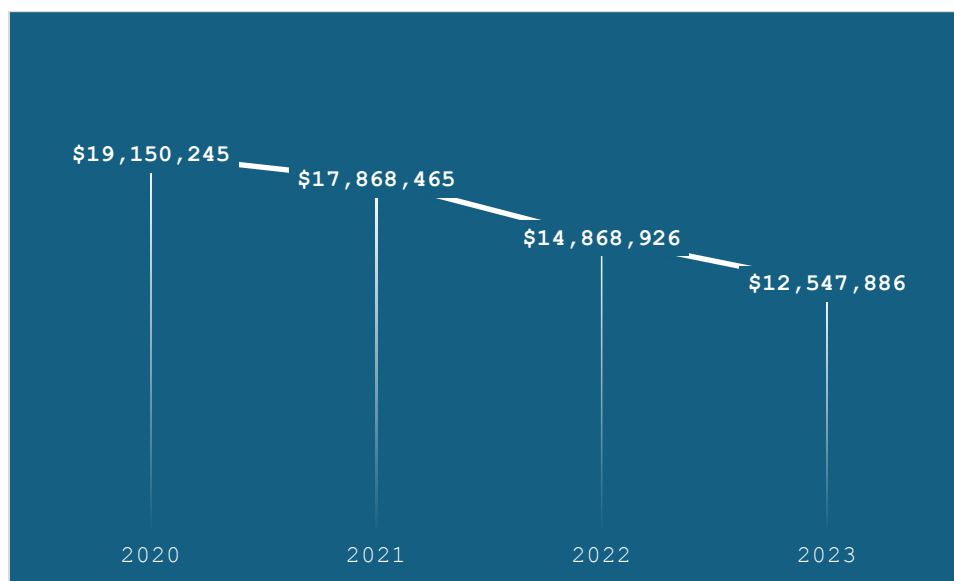
La información correspondiente al componente de propósito general del Sistema General de Participaciones (SGP) para San Miguel, Santander, muestra una tendencia fluctuante en la asignación de recursos entre 2020 y 2023. En 2020, el total de recursos asignados fue de \$3.117'486.375, con una distribución que incluye \$1.309'344.277 para libre destino, \$78'612.131 para deporte, \$58'959.099 para cultura, y \$1.670'570,868 para libre inversión. No se destinaron recursos al componente de FONPET en ese año. Esta asignación inicial proporcionó una base sólida para financiar diversos proyectos y servicios municipales.

En 2021, el total de recursos disminuyó a \$2.897'877.337. La categoría de libre destinación se redujo a \$1.217'108.482, el deporte a \$73'472.830, y la cultura a \$55'104.623. La libre inversión también vio una reducción significativa a \$1.460'350.364. Sin embargo, se introdujo una nueva asignación de \$91'841.038 al FONPET, lo que sugiere una priorización emergente en la financiación de las obligaciones de pensiones. Esta disminución general en los recursos podría haber impactado la capacidad del municipio.

El año 2022 presentó una reducción aún más notable en los recursos totales, alcanzando \$2.281'649.352. Los fondos para libre destino disminuyeron a \$958'292.728, y las asignaciones para deporte y cultura también disminuyeron a \$53'405.368 y \$40'054.026, respectivamente. La libre inversión se redujo a \$1.163'140.520, y la asignación para el FONPET fue de \$66'756.710. Este año representó el punto más bajo en términos de recursos disponibles, lo que posiblemente limitó la capacidad del municipio para ejecutar el proyecto.

En 2023, se observa una recuperación en los recursos asignados, con un total de \$2.876'262.746. La libre destinación aumentó a \$1.208'030.353, y las asignaciones para deporte y cultura se incrementaron a \$76'164.084 y \$57'123.063, respectivamente. La libre inversión también aumentó a \$1.439'740.140, y el FONPET recibió \$95'205.106. Este incremento en los recursos refleja una reorientación y fortalecimiento en la inversión de áreas clave, permitiendo al municipio abordar mejor sus necesidades y prioridades. La gestión eficiente y transparente de estos recursos será crucial para maximizar su impacto positivo en la comunidad del municipio

Gráfica 5. Alimentación escolar

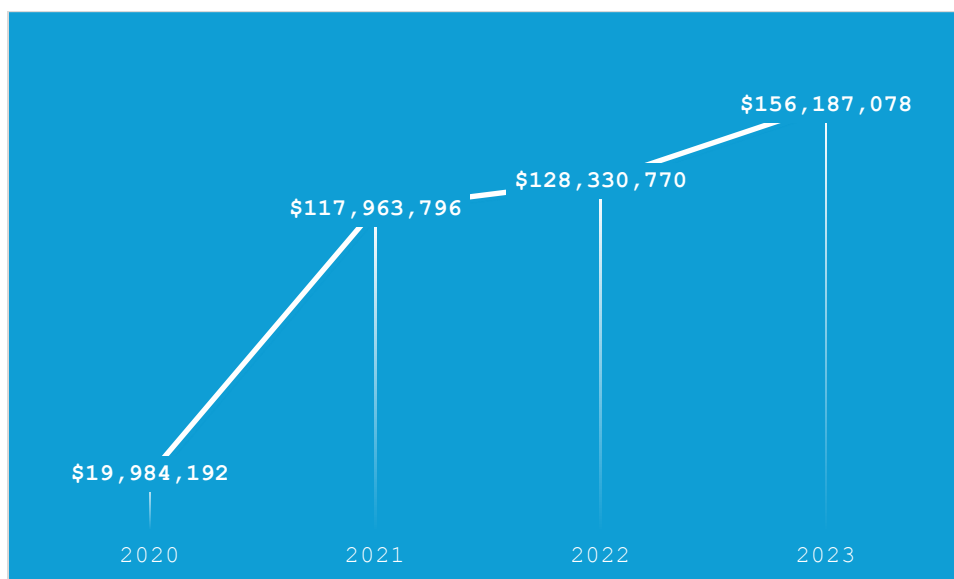


Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

La información sobre el componente de alimentación escolar en el municipio de San Miguel, Santander, entre 2020 y 2023, muestra una tendencia decreciente en la asignación de recursos. En 2020, el programa de alimentación escolar recibió \$19'150.245, lo que permitió atender las necesidades nutricionales de los estudiantes y apoyar su rendimiento académico. Sin embargo, en 2021, esta cifra disminuyó a \$17'868.465, una reducción del 6,7%. Esta disminución pudo haber sido influenciada por restricciones presupuestarias o una redistribución de fondos hacia otras áreas prioritarias.

La tendencia continuó en 2022 con una asignación de \$14'868.926, reflejando una disminución adicional del 16.8% respecto al año anterior. En 2023, los recursos destinados al componente de alimentación escolar cayeron aún más a \$12'547.886, lo que representa una reducción del 15.6% en comparación con 2022 y un total de 34.5% menos que en 2020. Esta disminución progresiva de los recursos podría impactar negativamente en la calidad y cobertura del programa de alimentación escolar, afecta el bienestar y rendimiento de los estudiantes. Es crucial que las autoridades locales y nacionales reconsideren las asignaciones presupuestarias para asegurar que este programa fundamental continúe apoyando.

Gráfica 6. FONPET – Asignaciones especiales



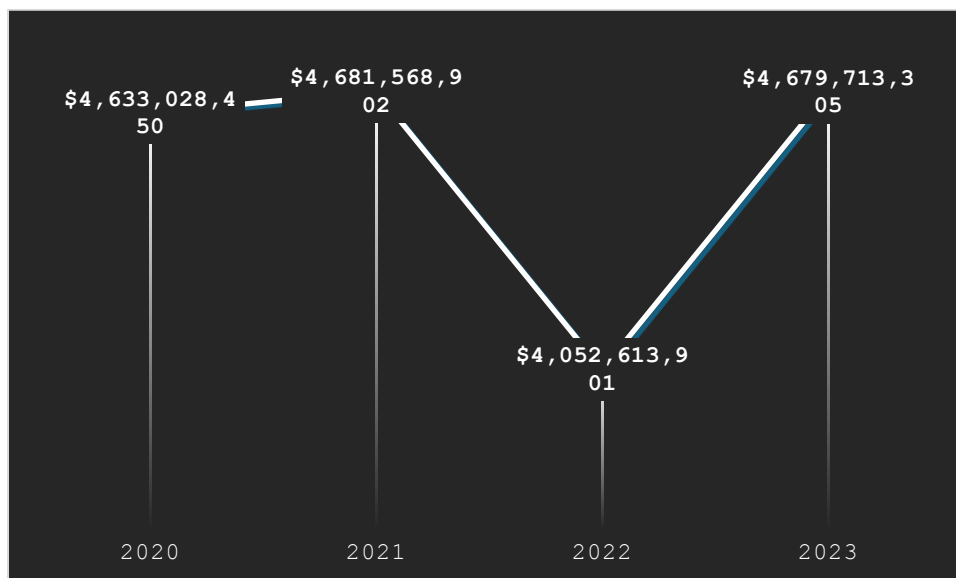
Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

La información sobre el componente de FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) y asignaciones especiales en el municipio de San Miguel muestra un aumento significativo en los recursos asignados entre 2020 y 2023. En 2020, el monto destinado a este componente fue de \$19'984.192, una cifra relativamente modesta en comparación con los años siguientes. Este incremento sustancial se evidencia en 2021, cuando los recursos asignados alcanzaron \$117'963.796, marcando un aumento de casi seis veces respecto al año anterior. Esta variación sugiere una priorización creciente en la financiación de obligaciones pensionales y proyectos especiales que benefician al municipio.

La tendencia ascendente continuó en 2022, con una asignación de \$128'330.770, representando un incremento del 8,8% respecto a 2021. En 2023, los recursos aumentaron aún más, llegando a \$156'187.078, lo que equivale a un crecimiento del 21,7% en comparación con el año anterior. Este aumento continuo refleja una estrategia clara de fortalecer las finanzas municipales mediante la provisión adecuada para las obligaciones pensionales y la inversión en proyectos especiales que pueden tener un impacto significativo en el desarrollo local. La administración eficiente y transparente de estos fondos es crucial

para asegurar que estos recursos se utilicen de manera óptima, contribuyendo a la estabilidad financiera del municipio.

Gráfica 7. Total recursos del Sistema General de Participaciones



Nota. Adaptado de Departamento Nacional de Planeación (2024) SICODIS – Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial

Finalmente, La información sobre el total de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el municipio de San Miguel, Santander, entre 2020 y 2023, revela una variabilidad en la asignación de fondos a lo largo de los años. En 2020, el municipio recibió \$4.633'028.450, proporcionando una base financiera sólida para implementar programas y proyectos municipales esenciales. Este monto experimentó un ligero incremento en 2021, llegando a \$4.681'568.902, lo que representa una variación positiva del 1% en comparación con el año anterior.

Sin embargo, en 2022, se observó una reducción notable en los recursos asignados, descendiendo a \$4.052'613.901, una disminución del 13.4% en comparación con 2021. Esta disminución podría haberse producido debido a diversos factores, como ajustes en las políticas de asignación de fondos del SGP, cambios en las prioridades nacionales o una redistribución de recursos hacia otros municipios con necesidades más urgentes. A pesar de

esta reducción, San Miguel aún mantiene una cantidad significativa de recursos para continuar con sus programas y proyectos, aunque con restricción.

En 2023, los recursos asignados al municipio aumentaron nuevamente a \$4.679'713.305, recuperando casi completamente el nivel observado en 2021. Este incremento del 15.5% respecto a 2022 sugiere una reevaluación y un reajuste de las asignaciones del SGP, posiblemente en respuesta a las necesidades emergentes y las prioridades de desarrollo en San Miguel. Este informe en la financiación es crucial para asegurar la continuidad y mejora de los servicios públicos, infraestructura y programas sociales en el municipio. La gestión eficiente y estratégica de estos recursos será fundamental para maximizar su impacto positivo en la comunidad y promover un desarrollo a nivel local.

Ahora bien, se ha realizado un análisis exhaustivo de los datos reportados en el Formulario Único Tributario (FUT) del año 2020 e información de Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) correspondiente a los años 2021 a 2023. Estos datos, proporcionados por el municipio de San Miguel Santander al Ministerio de Hacienda, permiten una evaluación detallada de las tendencias y cambios en la recaudación tributaria y el registro de propiedades durante este período.

El estudio se centra en comprender las variaciones en los ingresos municipales y las modificaciones en la base de datos catastral, con el objetivo de identificar patrones significativos y áreas de mejora. Los resultados de este análisis ofrecen una visión clara del desempeño fiscal y administrativo del municipio, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones informadas en futuras políticas públicas y estrategias de desarrollo local.

Tabla 3. Información financiera FUT – CUIPO Municipio de San Miguel, Santander

Información Municipio de San Miguel, Santander (FUT - CUIPO)		2020	2021	2022	2023
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	5.126.974.913	5.394.429.941	4.992.490.100	5.653.572.789
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	4.989.214.182	5.394.429.941	4.992.490.100	5.653.572.789
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.525.143.555	3.535.743.727	3.148.549.290	3.517.287.758
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	63.757.298	60.705.104	64.226.702	57.072.570
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	18.336.903	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	45.420.395	60.705.104	64.226.702	57.072.570
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	977.223.033	1.087.699.295	1.115.567.864	1.081.018.265
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	769.334.483	804.456.757	818.687.862	757.181.572
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	60.430.125	113.458.322	124.371.374	134.597.391
7 TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda	0	169.784.216	172.508.628	189.239.302
2 TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	147.458.425	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	20.687.463	19.350.278	15.891.039	13.876.712
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	521.134.947	632.358.318	577.178.902	659.481.009
8 TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	0	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1.942.340.814	1.735.630.732	1.375.684.783	1.705.839.202
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	84.344.556	79.973.529	58.608.168	81.722.334
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	63.258.417	59.980.147	43.956.126	61.291.750
5 TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.794.737.841	1.595.677.056	1.273.120.489	1.562.825.118
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	1.453.126.342	1.527.417.703	1.504.261.061	2.136.285.031
2 TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	10.944.285	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	0	331.268.511	339.679.749	0
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	0	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	0	0	0	0
5 TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectaculos Públicos de las artes escenicas	0	0	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.90	En otros sectores	0	331.268.511	339.679.749	0
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	137.760.731	0	0	0

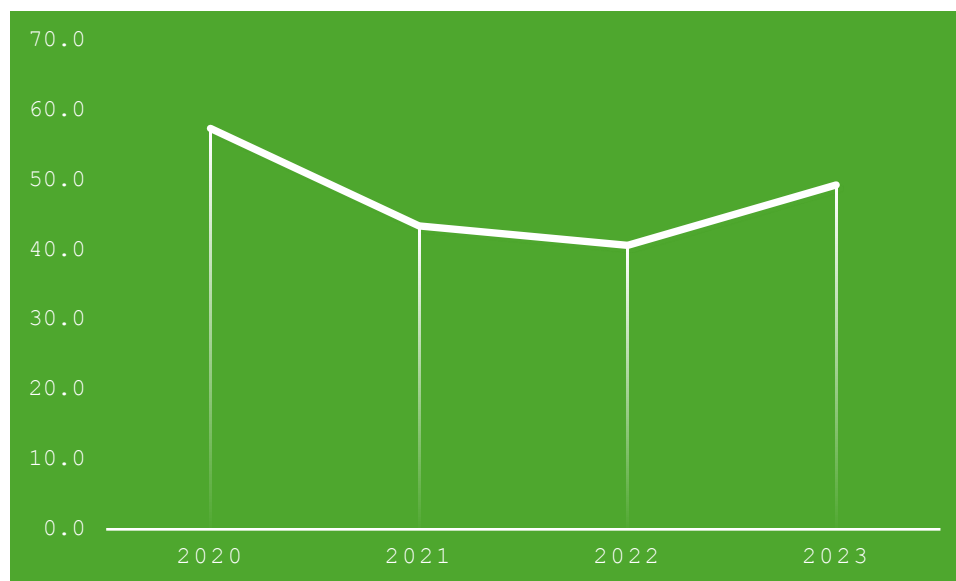
Nota. Adaptado de MinHacienda (2024) *Consolidador de Hacienda e información pública Municipio de San Miguel, Santander*

En cuanto a la información reportada en FUT y CUIPO para el municipio de San Miguel, Santander, entre 2020 y 2023, revela una variabilidad en la asignación de fondos a lo largo de los años. En 2020, el municipio recibió \$4.633'028.450, proporcionando una base financiera sólida para implementar programas y proyectos municipales esenciales. Este monto experimentó un ligero incremento en 2021, llegando a \$4.681'568.902, lo que representa una variación positiva del 1% en comparación con el año anterior. Este aumento refleja un compromiso continuo con el financiamiento de servicios básicos.

Sin embargo, en 2022, se observó una reducción notable en los recursos asignados, descendiendo a \$4.052'613.901, una disminución del 13.4% en comparación con 2021. Esta disminución podría haberse producido debido a diversos factores, como ajustes en las políticas de asignación de fondos del SGP, cambios en las prioridades nacionales o una redistribución de recursos hacia otros municipios con necesidades más urgentes. A pesar de esta reducción, San Miguel aún mantiene una cantidad significativa de recursos para continuar con sus programas y proyectos, aunque con restricción.

Ya para el año 2023, los recursos asignados al municipio aumentaron nuevamente a \$4.679'713.305, recuperando casi completamente el nivel observado en 2021. Este incremento del 15.5% respecto a 2022 sugiere una reevaluación y un reajuste de las asignaciones del SGP, posiblemente en respuesta a las necesidades emergentes y las prioridades de desarrollo en San Miguel. Este informe en la financiación es crucial para asegurar la continuidad y mejora de los servicios públicos, infraestructura y programas sociales en el municipio. La gestión eficiente y estratégica de estos recursos será fundamental para maximizar su impacto positivo en la comunidad y promover un desarrollo.

También debe mencionarse que el análisis de los porcentajes del presupuesto de cada año revela varias tendencias interesantes. En 2020, el porcentaje del presupuesto alcanzó un máximo del 57.4%, lo que podría indicar un aumento significativo en la asignación de recursos en comparación con los años siguientes. Este alto porcentaje puede estar relacionado con circunstancias excepcionales que requirieron un mayor gasto, como la pandemia de COVID-19, que llevó a muchos gobiernos y organizaciones a aumentar su presupuesto para enfrentar la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas.

Gráfica 8. Variación porcentual SGP por año

En 2021, se observa una disminución notable del presupuesto, bajando a 43.5%. Esta reducción podría estar asociada a un intento de ajustar el gasto tras el fuerte incremento del año anterior. Las medidas de austeridad o la reasignación de recursos a áreas diferentes podrían haber contribuido a esta caída. Es posible que en este año se comenzaran a implementar estrategias para manejar el déficit causado por el aumento del gasto en 2020, buscando una estabilización financiera a mediano plazo.

Para 2022, el porcentaje del presupuesto continuó disminuyendo, llegando a 40.7%, lo que sugiere una tendencia a la baja en la asignación de recursos. Sin embargo, en 2023, se experimenta un ligero repunte a 49.3%. Este aumento puede interpretarse como un ajuste necesario después de varios años de restricciones presupuestarias, tal vez para impulsar ciertos sectores estratégicos o responder a nuevas demandas sociales y económicas. La variabilidad en estos porcentajes refleja la dinámica y la adaptación de la planificación presupuestaria a las necesidades cambiantes y a los retos emergentes.

7.2 Eficiencia de la gestión pública y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal en el marco del proceso de descentralización.

En el presente trabajo de grado, se llevó a cabo una encuesta dirigida a los funcionarios de la alcaldía municipal de San Miguel, con el propósito de recolectar información directa sobre la percepción y opiniones de los involucrados en el manejo financiero del municipio. Entre los encuestados se incluyeron secretarios de hacienda, tesoreros, contadores y otros profesionales vinculados al proceso de hacienda, sumando un total de 16 funcionarios. Esta encuesta proporcionó una visión integral de la perspectiva interna respecto a la dependencia del Sistema General de Participaciones (SGP) y su impacto en el desarrollo local y la correcta prestación de servicios públicos.

Los resultados de la encuesta revelaron una conciencia generalizada entre los funcionarios sobre la alta dependencia del municipio de San Miguel del SGP. La mayoría de los encuestados expresó su preocupación por la sostenibilidad financiera del municipio, señalando que la mayor parte de los recursos destinados a educación, salud y servicios públicos provienen de estas transferencias nacionales. Esta dependencia limita la capacidad del municipio para generar ingresos propios y, en consecuencia, restringe la flexibilidad en la implementación de proyectos locales que podrían impulsar el desarrollo económico y social de la comunidad.

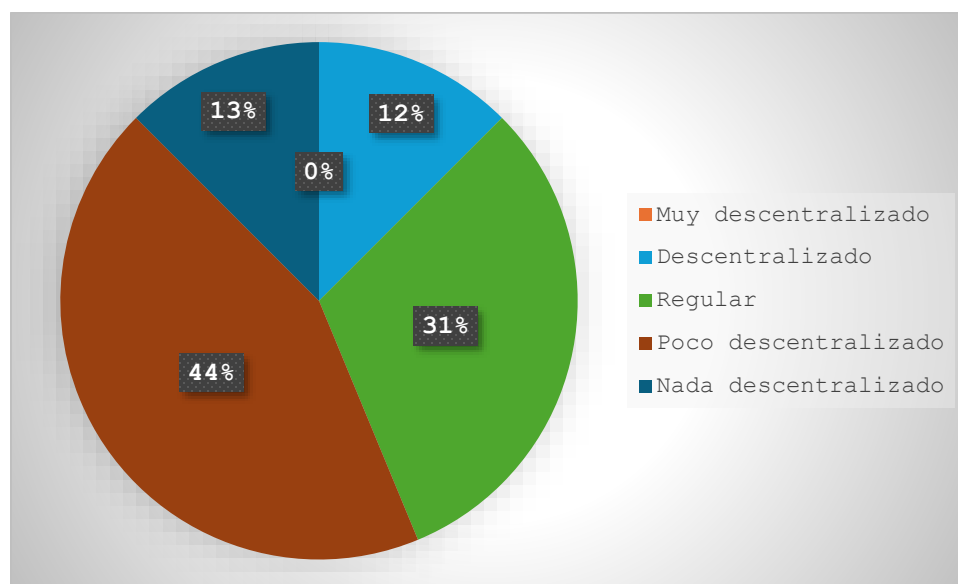
Además, los funcionarios destacaron cómo esta dependencia del SGP afecta la planificación y ejecución de políticas públicas a nivel local. La incertidumbre en la asignación de recursos anuales y las posibles fluctuaciones en los montos recibidos dificultan la creación de planes a largo plazo y la priorización de proyectos de infraestructura y servicios esenciales. Esta situación obliga al municipio a ajustar constantemente sus prioridades y, en algunos casos, a posponer iniciativas importantes para el desarrollo local debido a la falta de fondos asegurados.

Finalmente, la encuesta aplicada a los funcionarios de la alcaldía de San Miguel proporcionó una perspectiva valiosa sobre los desafíos que enfrenta el municipio debido a su dependencia del Sistema General de Participaciones. Los resultados subrayan la necesidad de buscar alternativas para diversificar las fuentes de ingresos municipales y reducir la

dependencia de las transferencias nacionales. Esta estrategia permitiría al municipio de San Miguel mejorar su autonomía financiera y, a su vez, fortalecer su capacidad para promover un desarrollo sostenible y equitativo a nivel local.

Dentro de los resultados principales se tiene lo siguiente:

Gráfica 9. Pregunta 1. ¿Cuál es su percepción sobre el actual nivel de descentralización administrativa y presupuestal en el municipio de San Miguel, Santander?

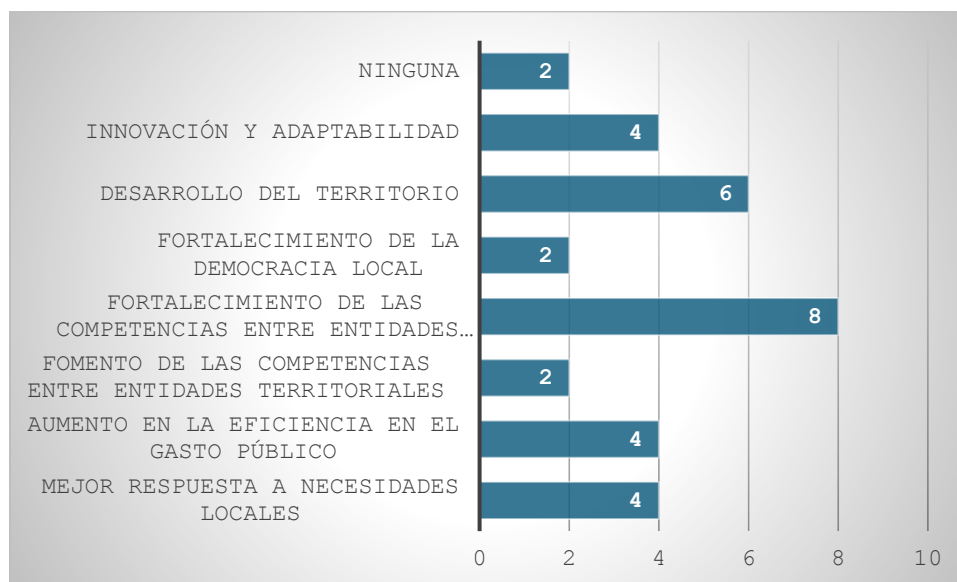


La percepción sobre el nivel de descentralización administrativa y presupuestal en el municipio de San Miguel, Santander, revela una clara tendencia hacia la insatisfacción. De los 16 funcionarios encuestados, ninguno consideró que el municipio esté "muy descentralizado", y solo 2 lo calificaron como "descentralizado". La mayoría, con 7 respuestas, lo percibe como "poco descentralizado", mientras que 5 lo consideran "regular" y 2 piensan que el municipio no está descentralizado en absoluto.

Estos resultados indican una percepción predominante de que el municipio aún depende en gran medida de las instancias centrales para la toma de decisiones y la asignación de recursos, lo cual podría estar afectando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos y la gestión local. Este nivel de insatisfacción sugiere la necesidad de implementar políticas y estrategias que promuevan una mayor autonomía administrativa y presupuestal en

San Miguel, fortaleciendo así la capacidad del municipio para gestionar sus propios recursos y responder de manera más ágil a las necesidades de la comunidad.

Gráfica 10. Pregunta 2 Desde su experiencia ¿qué ventajas y desafíos ha observado en el proceso de descentralización en los gobiernos locales? (VENTAJAS)

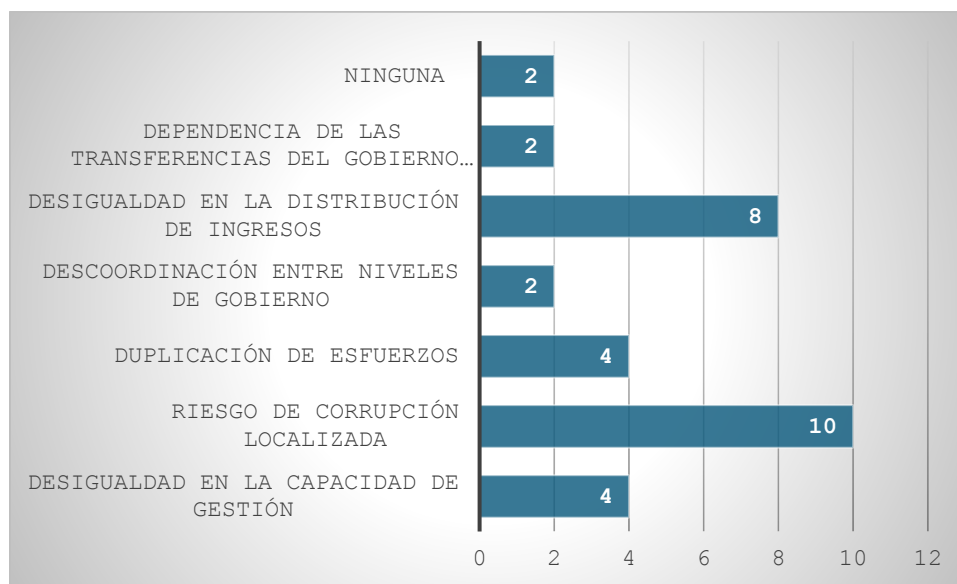


En cuanto a las ventajas observadas en el proceso de descentralización en los gobiernos locales, según la experiencia de los encuestados, revela un panorama variado y multidimensional. El "fortalecimiento de las competencias entre entidades territoriales" emerge como la ventaja más reconocida, con 8 menciones, destacando que la descentralización ha mejorado las capacidades administrativas y de gestión a nivel local. El "desarrollo del territorio" también se destaca, con 6 respuestas, lo que sugiere que la descentralización ha facilitado el crecimiento económico y la implementación de proyectos de desarrollo local.

Además, tanto la "mejor respuesta a necesidades locales", el "aumento en la eficiencia en el gasto público" como la "innovación y adaptabilidad" fueron cada una seleccionadas por 4 participantes, indicando que la descentralización ha permitido una administración pública más eficiente, innovadora y receptiva a las necesidades de la comunidad. Por otro lado, el "fomento de las competencias entre entidades territoriales" y el "fortalecimiento de la

democracia local" recibieron menos menciones, con 2 respuestas cada una, sugiriendo que estos aspectos, aunque beneficiosos, no son percibidos como las ventajas más destacadas. Dos participantes indicaron no haber observado ninguna ventaja, lo que refleja que aún existen desafíos y áreas de mejora en el proceso de descentralización.

Gráfica 11. Pregunta 3 Desde su experiencia ¿qué ventajas y desafíos ha observado en el proceso de descentralización en los gobiernos locales? (DESVENTAJAS)

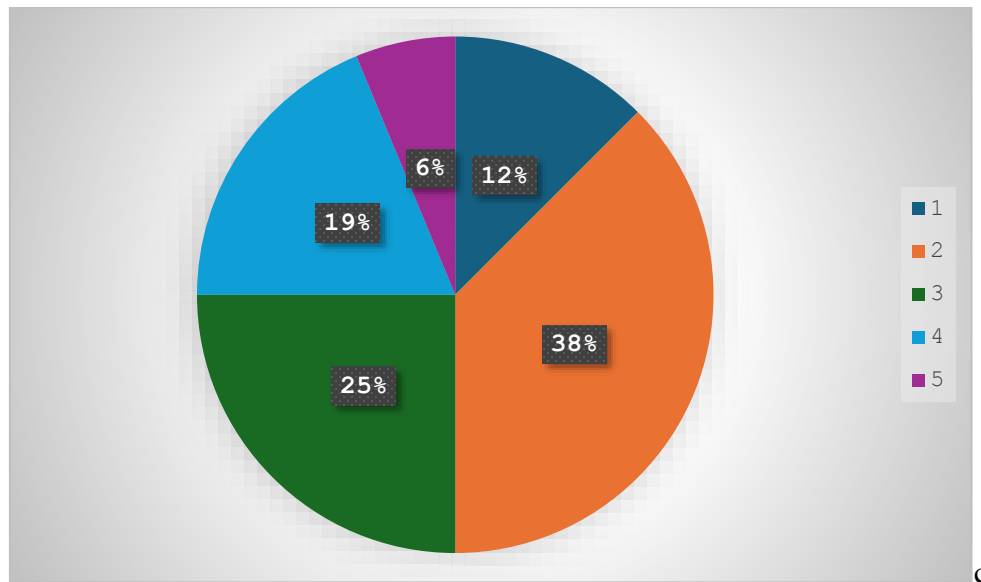


En materia de desventajas observadas en el proceso de descentralización en los gobiernos locales, según la experiencia de los encuestados, destaca varios desafíos significativos. La "corrupción localizada" emerge como la desventaja más mencionada, con 10 respuestas, lo que indica una preocupación considerable por el aumento de la corrupción a nivel local con la descentralización. La "desigualdad en la distribución de ingresos" también es una preocupación importante, mencionada por 8 encuestados, sugiriendo que la descentralización puede exacerbar las disparidades económicas entre diferentes regiones.

Tanto la "desigualdad en la capacidad de gestión" como la "duplicación de esfuerzos" fueron mencionadas por 4 participantes cada una, señalando problemas en la eficiencia y eficacia de la gestión local. La "descoordinación entre niveles de gobierno" y la "dependencia de las transferencias del gobierno central" recibieron 2 menciones cada una, indicando que,

aunque menos prevalentes, estos problemas siguen siendo relevantes. Finalmente, 2 encuestados indicaron no haber observado ninguna desventaja, lo que sugiere que, para algunos, los beneficios de la descentralización pueden superar los desafíos percibidos.

Gráfica 12. Pregunta 3. En una escala de 1 a 5, siendo 1 deficiente y siendo 5 excelente ¿cómo evalúa la eficacia del Sistema General de Participaciones (SGP) en el fortalecimiento de la autonomía fiscal en el caso puntual del municipio de San Miguel, Santander

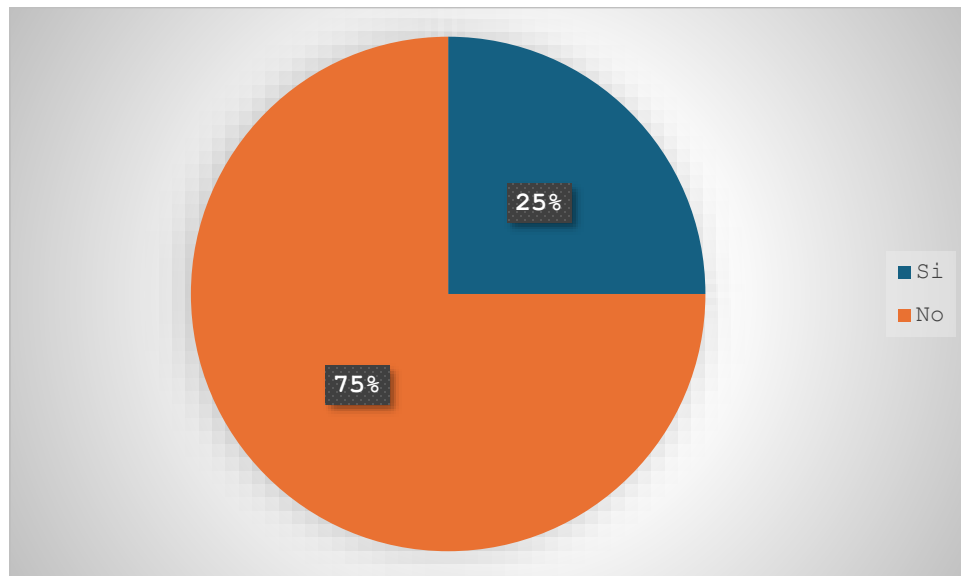


En cuanto a la evaluación de la eficacia del Sistema General de Participaciones (SGP) en el fortalecimiento de la autonomía fiscal en el municipio de San Miguel, Santander, se observa una percepción mayormente negativa entre los encuestados. En una escala de 1 a 5, donde 1 representa una evaluación deficiente y 5 una evaluación excelente, 2 participantes calificaron la eficacia del SGP con un 1, sugiriendo una percepción de desempeño muy bajo. La mayoría de los encuestados, 6 en total, otorgaron una calificación de 2, indicando una percepción de baja eficacia del sistema.

Cuatro participantes dieron una calificación de 3, reflejando una visión moderada pero aún crítica. Tres encuestados evaluaron la eficacia con un 4, mostrando una percepción positiva pero no excelente, y solo uno calificó la eficacia del SGP como excelente con un 5. Estos resultados indican una insatisfacción generalizada con el SGP en términos de su

capacidad para fortalecer la autonomía fiscal del municipio, señalando la necesidad de mejoras significativas en la implementación y gestión de este sistema.

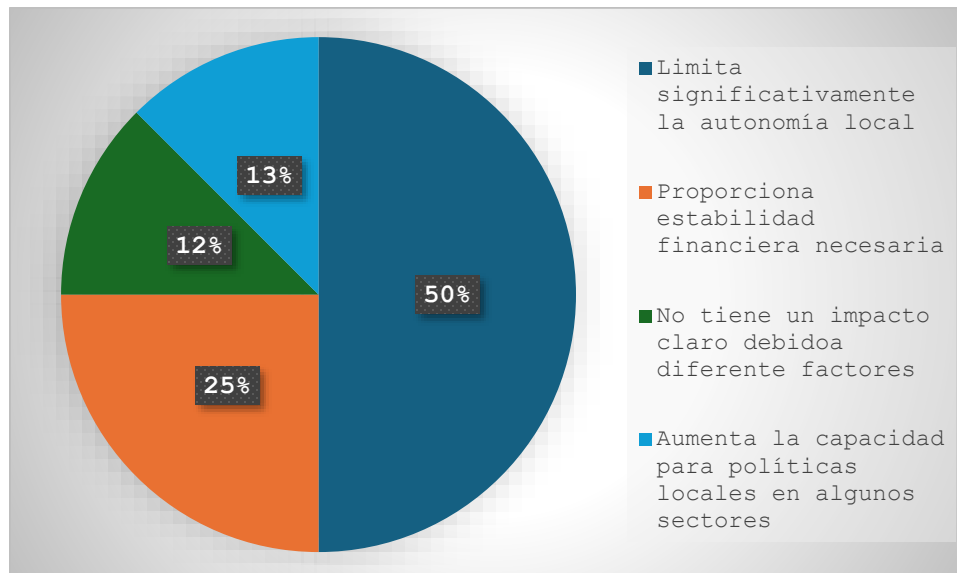
Gráfica 13. Pregunta 4. ¿Cree que los actuales mecanismos de asignación de recursos del SGP fomentan una distribución equitativa entre los municipios?



La anterior gráfica revela una percepción mayoritariamente negativa respecto a la equidad en los mecanismos de asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) entre los municipios. De los 16 encuestados, 12 (75%) creen que los mecanismos actuales no fomentan una distribución equitativa de los recursos, mientras que solo 4 (25%) consideran que sí lo hacen.

Esta clara mayoría sugiere una percepción generalizada de desigualdad y posiblemente de insatisfacción con el sistema de asignación vigente. La opinión predominante indica que hay una necesidad urgente de revisar y posiblemente reformar los criterios y procesos de asignación del SGP para asegurar una distribución más justa y equitativa que permita a todos los municipios, independientemente de su tamaño o ubicación, acceder a los recursos necesarios para su desarrollo y prestación de servicios públicos de calidad.

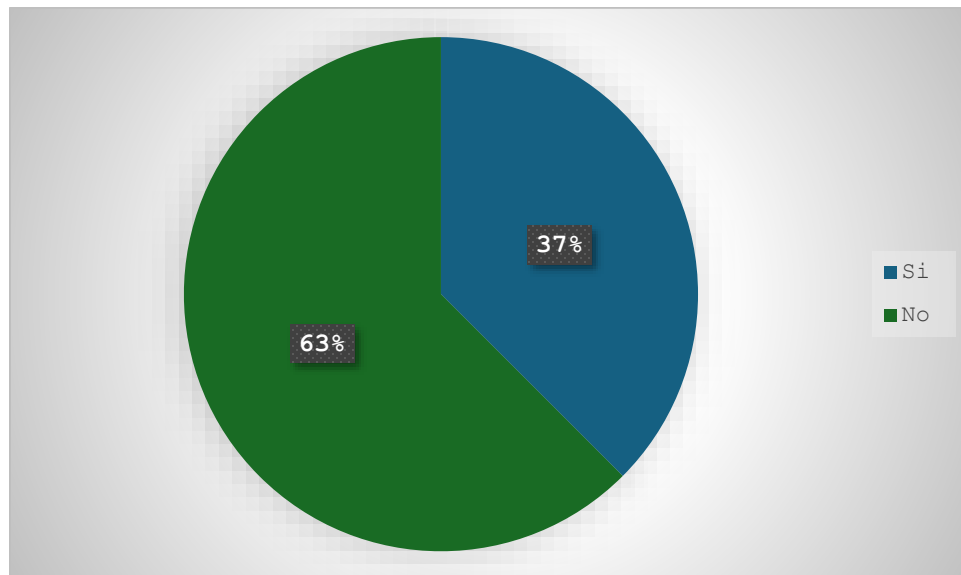
Gráfica 14. Pregunta 5. ¿Qué impacto tiene la dependencia de los municipios en los recursos del SGP en su capacidad para implementar políticas locales autónomas?



Lo anterior revela una percepción predominante de que la dependencia de los municipios en los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) limita significativamente su autonomía local. De los 16 encuestados, 8 (50%) consideran que esta dependencia reduce la capacidad de los municipios para implementar políticas locales autónomas. Por otro lado, 4 encuestados (25%) creen que los recursos del SGP proporcionan la estabilidad financiera necesaria, sugiriendo que, aunque la dependencia es alta, también ofrece beneficios financieros cruciales. Dos encuestados (12%) indicaron que la dependencia no tiene un impacto claro debido a diferentes factores, lo que sugiere que hay variabilidad en cómo se percibe este impacto dependiendo de contextos específicos.

Otros dos encuestados (13%) mencionaron que la dependencia del SGP puede aumentar la capacidad para implementar políticas locales en algunos sectores, señalando que, en ciertos casos, los fondos del SGP pueden ser canalizados eficazmente para fortalecer políticas locales específicas. Esta diversidad de opiniones resalta la complejidad del impacto del SGP en la autonomía local, subrayando la necesidad de un análisis más profundo y contextualizado para entender.

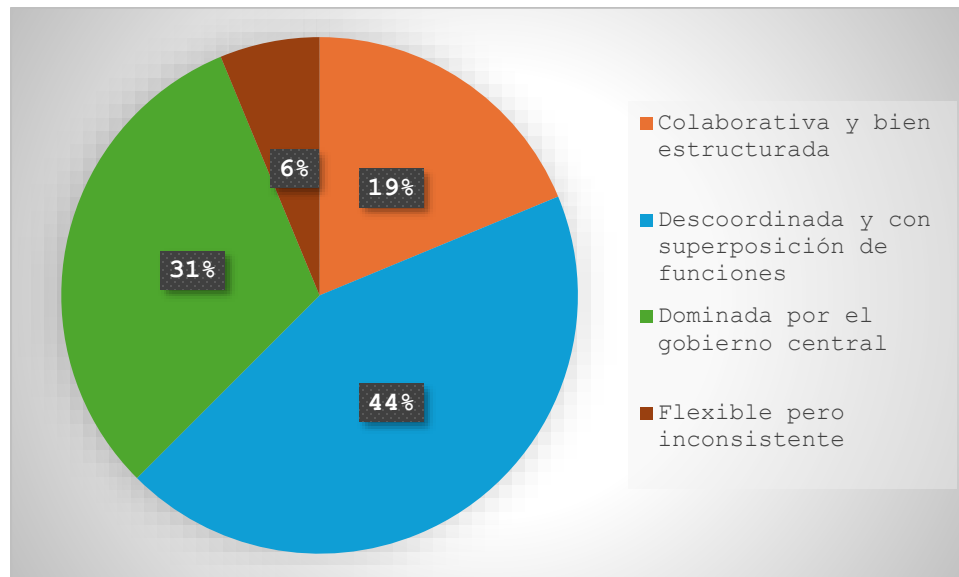
Gráfica 15. Pregunta 6. ¿Considera que el municipio de San Miguel, Santander tiene la capacidad administrativa y técnica necesaria para gestionar eficientemente los recursos descentralizados?



En esta pregunta se observa una percepción mayormente negativa sobre la capacidad administrativa y técnica del municipio de San Miguel, Santander, para gestionar eficientemente los recursos descentralizados. De los 16 encuestados, 10 (62.5%) consideran que el municipio no posee la capacidad necesaria para esta tarea, lo que sugiere importantes desafíos en términos de habilidades y estructuras administrativas locales. En contraste, 6 encuestados (37.5%) creen que el municipio sí cuenta con la capacidad adecuada, indicando que hay una minoría que confía en las competencias locales para manejar los recursos descentralizados de manera efectiva.

Esta división de opiniones resalta la necesidad de fortalecer las capacidades administrativas y técnicas del municipio, posiblemente a través de programas de capacitación, asesoramiento técnico y la implementación de mejores prácticas en la gestión pública, para asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la comunidad local.

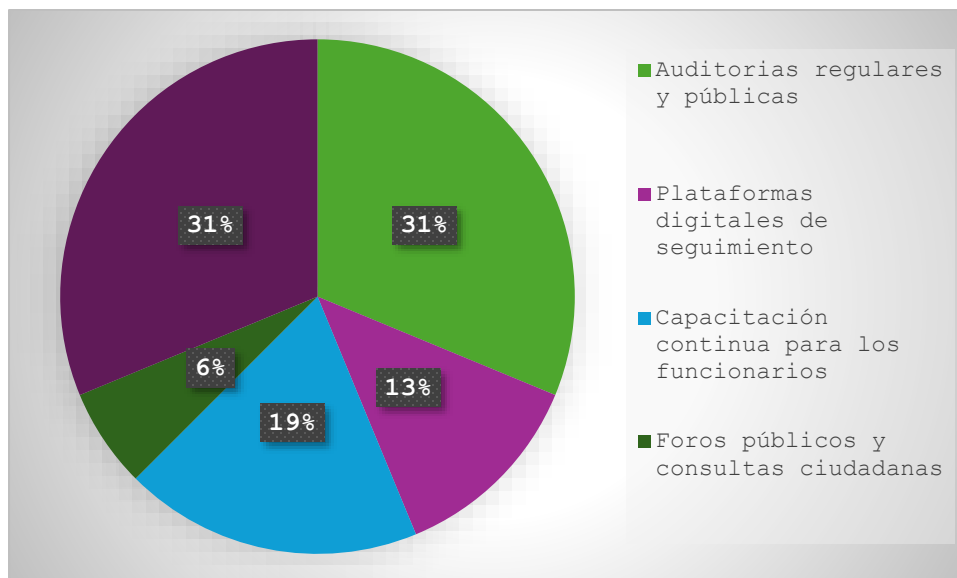
Gráfica 16. Pregunta 7. ¿Cómo percibe la relación entre el gobierno central y el municipio, en términos de responsabilidades fiscales y administrativas compartidas?



La percepción sobre la relación entre el gobierno central y el municipio de San Miguel en términos de responsabilidades fiscales y administrativas compartidas es mayoritariamente negativa. De los 16 encuestados, 7 (44%) consideran que esta relación es "descoordinada y con superposición de funciones", lo que sugiere problemas significativos en la claridad y organización de las responsabilidades compartidas. Cinco encuestados (31%) perciben la relación como "dominada por el gobierno central", indicando una falta de autonomía y posiblemente una dependencia excesiva de las directrices y decisiones centrales.

Solo 3 encuestados (19%) describen la relación como "colaborativa y bien estructurada", lo que señala que una minoría ve aspectos positivos en la coordinación entre los niveles de gobierno. Por último, 1 encuestado (6%) la considera "flexible pero inconsistente", sugiriendo que, aunque hay margen de maniobra, la falta de consistencia en la implementación afecta negativamente la gestión. Estos resultados indican la necesidad de mejorar la coordinación y clarificación de roles entre el gobierno central y el municipio para optimizar la gestión fiscal y administrativa.

Gráfica 17. Pregunta 8. ¿Qué medidas podrían implementarse para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos del SGP a nivel municipal?

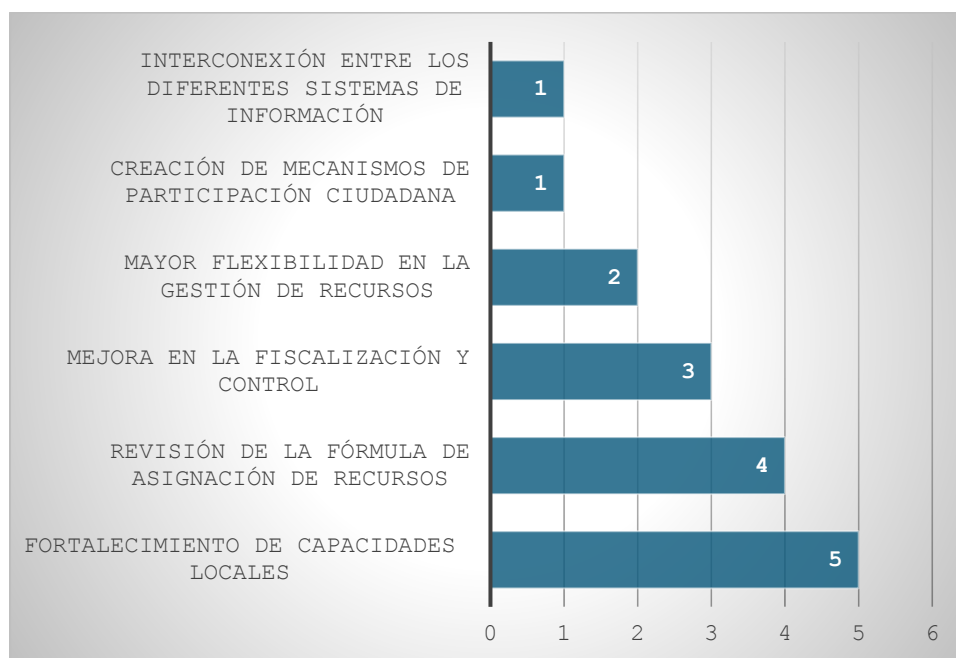


La información proporcionada sobre las medidas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos del SGP a nivel municipal en San Miguel, Santander, revela un consenso en torno a la importancia de las auditorías y normativas. Cinco encuestados consideran que "auditorías regulares y públicas" y "normativas más estrictas sobre conflictos de intereses" son esenciales, destacando la necesidad de una vigilancia constante y de regulaciones claras para evitar conflictos de intereses. Tres encuestados sugieren la "capacitación continua para los funcionarios" como una medida crucial, indicando que el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos del personal administrativo puede mejorar significativamente la gestión de recursos.

Las "plataformas digitales de seguimiento" son recomendadas por dos encuestados, lo que refleja un interés en aprovechar la tecnología para aumentar la transparencia y facilitar el acceso a la información. Finalmente, solo un encuestado menciona los "foros públicos y consultas ciudadanas", sugiriendo que, aunque la participación ciudadana es valorada, no se percibe como la medida más urgente en comparación con las otras opciones mencionadas.

Estos resultados subrayan la necesidad de un enfoque multifacético que combine auditorías, capacitación, tecnología y regulaciones estrictas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del SGP.

Gráfica 18. Pregunta 9. En su opinión ¿cuáles serían las reformas clave para mejorar el proceso de descentralización y asegurar una gestión más eficiente y autónoma de los recursos municipales?

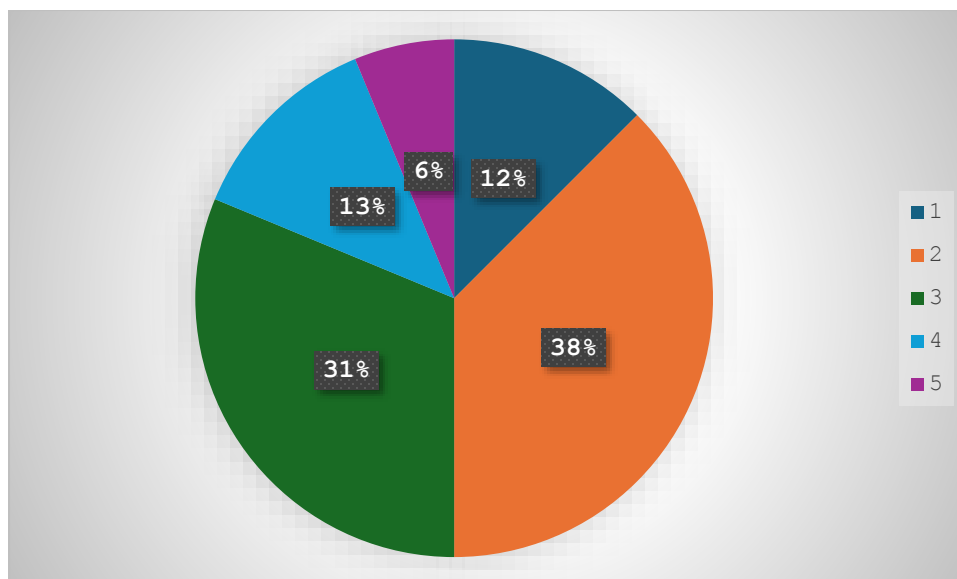


En cuanto a las reformas clave para mejorar el proceso de descentralización y asegurar una gestión más eficiente y autónoma de los recursos municipales en San Miguel, Santander, destaca varias áreas prioritarias. El "fortalecimiento de capacidades locales" emerge como la reforma más mencionada, con 5 respuestas, subrayando la importancia de dotar a los funcionarios y administradores locales con las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar los recursos de manera efectiva. La "revisión de la fórmula de asignación de recursos", mencionada por 4 encuestados, sugiere una necesidad de ajustar los criterios y procedimientos actuales para asegurar una distribución más equitativa y adecuada de los fondos, permitiendo a los municipios operar con mayor independencia y eficiencia.

Otras áreas importantes incluyen la "mejora en la fiscalización y control", con 3 menciones, lo que indica la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y auditoría para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos. La "mayor flexibilidad en la

gestión de recursos", mencionada por 2 encuestados, resalta la demanda por permitir a los municipios una mayor autonomía en la toma de decisiones financieras, adaptándose mejor a sus necesidades específicas. Por último, la "creación de mecanismos de participación ciudadana" y la "interconexión entre los diferentes sistemas de información", con 1 mención cada una, destacan la importancia de involucrar a la comunidad en el proceso de gestión y mejorar la comunicación y el flujo de información entre las distintas entidades gubernamentales. Estas reformas, en conjunto, podrían contribuir significativamente a un proceso de descentralización más robusto y efectivo.

Gráfica 19. Pregunta 10. En una escala de 1 a 5, siendo 1 deficiente y 5 excelente ¿cómo evalúa el impacto de la descentralización en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal?



Finalmente, respecto a la evaluación del impacto de la descentralización en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a nivel municipal en San Miguel, Santander, revela una percepción predominantemente negativa entre los encuestados. En una escala de 1 a 5, donde 1 representa un impacto deficiente y 5 un impacto excelente, la mayoría de las respuestas se concentran en la parte baja de la escala. Dos encuestados calificaron el impacto como 1 (deficiente) y seis lo evaluaron con un 2, lo que indica que el 50% de los participantes percibe la descentralización como insuficiente para mejorar significativamente la calidad de los

servicios públicos. Estas calificaciones reflejan una insatisfacción generalizada y sugieren que los beneficios esperados de la descentralización no se están materializando de manera efectiva en la práctica.

Sin embargo, no todas las percepciones son completamente negativas. Cinco encuestados dieron una calificación de 3, lo que sugiere una visión moderada y reconoce ciertos avances, aunque aún insuficientes. Solo dos encuestados calificaron con un 4 y uno con un 5, indicando una percepción positiva, aunque minoritaria, sobre el impacto de la descentralización en la mejora de los servicios públicos. Estas opiniones diversas subrayan la necesidad de analizar más a fondo las políticas y estrategias de descentralización para identificar y abordar los desafíos que impiden una mejora más uniforme y significativa en la calidad de los servicios municipales.

7.3 Dependencia de las transferencias en el nivel territorial – San Miguel, Santander

En los años 90 y 2000, Colombia vivió un proceso significativo de descentralización administrativa y fiscal, marcado por reformas profundas que buscaban redistribuir competencias y recursos entre el gobierno central y las entidades territoriales. Este proceso inició con la promulgación de la Constitución de 1991, la cual estableció un marco jurídico más amplio para la autonomía de los municipios y departamentos, permitiéndoles asumir un rol más activo en la gestión de sus asuntos locales.

¹ Durante los 90, el crecimiento de los ingresos tributarios territoriales fue mucho más lento que el del gobierno nacional y las transferencias intergubernamentales, se dio una alta dependencia de las transferencias y un incremento insostenible de los gastos de funcionamiento, mientras que los gastos en formación bruta de capital no presentaron variaciones durante la década. Lo anterior generó elevados déficits corrientes, altos niveles de endeudamiento y una situación de vulnerabilidad que no permitió a los municipios y departamentos cubrir sus pasivos una vez estalló la crisis de finales del siglo XX (Gómez J., 2021).

Es así que el proceso de descentralización permitió a las entidades territoriales asumir competencias en áreas clave como la educación, la salud y la infraestructura, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos. Adicionalmente, la descentralización fiscal introdujo mecanismos para fortalecer la capacidad de recaudo de ingresos propios y la responsabilidad en la gestión de los recursos, promoviendo una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Debe mencionarse que la ley 617 de 2000 hizo parte de una normativa que buscaba redefinir ¹ reglas de responsabilidad fiscal territorial durante el fin de la década de los 90. Como consecuencia de la descentralización en Colombia, la cual permitió la desconcentración de competencias y recursos desde el nivel nacional hacia el territorial, en un contexto en el cual no se dieron reglas fiscales claras, se gestó una crisis fiscal territorial.

En la década de 2000, este proceso se consolidó con la promulgación de leyes como la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. La Ley 715 reorganizó el sistema de transferencias, estableciendo criterios más equitativos para la distribución de los recursos del

Sistema General de Participaciones (SGP) entre las entidades territoriales. Esta ley buscó mejorar la asignación de recursos basándose en necesidades reales y en indicadores de eficiencia fiscal.

Por su parte, la Ley 1176 reforzó la descentralización al asignar recursos específicos para sectores como la educación, la salud y el agua potable, y estableció mecanismos de control y seguimiento para asegurar su uso adecuado. Estas reformas no solo promovieron una mayor autonomía financiera de los gobiernos locales, sino que también incentivaron una gestión más responsable y eficiente de los recursos públicos, sentando las bases para un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel territorial (Jaramillo & Pachón, 2019).

En este contexto de descentralización y redistribución de competencias, surge el Índice de Desempeño Fiscal – IDF el cual se ha consolidado como una herramienta crucial para evaluar la gestión financiera de los municipios y departamentos. Esta metodología permite medir diversos aspectos del desempeño fiscal, tales como la capacidad de generar ingresos propios, la eficiencia en la ejecución del gasto y el nivel de endeudamiento. Uno de los componentes más relevantes del IDF es la evaluación de la dependencia de los municipios respecto a las transferencias de recursos del orden nacional y departamental. Este análisis proporciona una visión clara de la sostenibilidad fiscal y la autonomía financiera de las entidades territoriales, revelando la medida en que los municipios dependen de los recursos transferidos desde el gobierno central y los departamentos (Hernández y otros, 2020).

A través del Índice de Desempeño Fiscal, se ha podido determinar que muchos municipios colombianos aún muestran una alta dependencia de los recursos del orden nacional y departamental. Esta dependencia varía considerablemente entre diferentes regiones y municipios, reflejando disparidades en la capacidad de generar ingresos propios y en la gestión fiscal.

Mientras algunos municipios han logrado fortalecer su autonomía financiera y reducir su dependencia de las transferencias, otros enfrentan desafíos significativos en términos de recaudo y eficiencia en el gasto. Los hallazgos del IDF han sido fundamentales para orientar políticas públicas y programas de asistencia técnica, con el objetivo de fortalecer la autonomía financiera de los municipios y mejorar la gestión de los recursos públicos en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, la metodología utilizada por este indicador ha sido esencial para evaluar y mejorar la gestión financiera de las entidades territoriales en Colombia. Esta medición permite identificar en qué medida los municipios dependen de estos recursos externos, lo cual es fundamental para diseñar políticas que promuevan la sostenibilidad financiera y la autonomía fiscal a largo plazo.

En este orden de ideas, la metodología de cálculo del IDF requiere la clasificación de cuentas de ejecución presupuestal para calcular el déficit y la cantidad de financiamiento. Se utilizan las ejecuciones presupuestales reportadas en el Formato Único Territorial - FUT como insumo y se utiliza como criterio de clasificación de las cuentas el destino económico (inversión, funcionamiento y servicio de la deuda). Hasta 2019, el IDF creó un indicador sintético que incluye seis indicadores de gestión financiera a partir de un promedio simple que se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos. Los valores bajos en la escala indican un desempeño fiscal bajo, mientras que los valores más altos indican un desempeño fiscal exitoso (Departamento Nacional de Planeación, 2022). Dentro de algunos elementos a tener en cuenta se encuentra:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con las rentas de libre destinación (Ley 617 de 2000).
- Respaldo del servicio de la deuda: capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos.
- Dependencia de las transferencias de la Nación y Regalías: mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales.
- Generación de Recursos Propios: capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias.
- Magnitud de la Inversión: cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial.
- Capacidad de Ahorro: determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión.

Para el caso puntual de esta investigación, se toma como punto de análisis la dependencia de las transferencias de la Nación y regalías como partida para determinar el nivel de dependencia del municipio de San Miguel, Santander. Debe tenerse en cuenta que la dependencia de las transferencias hace referencia a ³ La proporción de los ingresos totales correspondientes a transferencias de la nación, que incluyen principalmente el Sistema General de Participaciones, el Fondo de Solidaridad y Garantías – FOSYGA, COLJUEGOS, el IVA a Telefonía celular, las transferencias del sector eléctrico para inversiones de empresas del orden nacional y otras transferencias para inversión. La medición actual del IDF tiene un indicador similar, pero el nuevo no incluye los recursos del SGR. Para presentar la calificación del indicador en la lógica de "más es mejor", se calcula una calificación restando el resultado del indicador a 100 (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

En el municipio de San Miguel, Santander, la aplicación de la metodología del IDF durante el periodo 2020-2023 ha sido particularmente reveladora. Este municipio ha enfrentado retos significativos en términos de generación de ingresos propios y ha mostrado una alta dependencia de las transferencias del gobierno nacional y departamental. A través del IDF, se ha podido identificar que, aunque San Miguel ha mejorado en ciertos aspectos de la gestión fiscal, todavía depende en gran medida de los recursos transferidos para financiar sus actividades y proyectos esenciales. Esta dependencia limita la capacidad del municipio para invertir en desarrollo local de manera sostenible y autónoma.

El análisis detallado proporcionado por el IDF ha permitido a las autoridades de San Miguel comprender mejor las áreas donde se necesita fortalecer la gestión fiscal. Por ejemplo, se ha identificado la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos locales y de optimizar el uso de los recursos disponibles. Además, la evaluación del IDF ha señalado la importancia de diversificar las fuentes de ingresos municipales para reducir la vulnerabilidad económica frente a posibles cambios en las políticas de transferencias del gobierno central y departamental.

Ilustración 3. Visor de desempeño fiscal – San Miguel, Santander año 2021

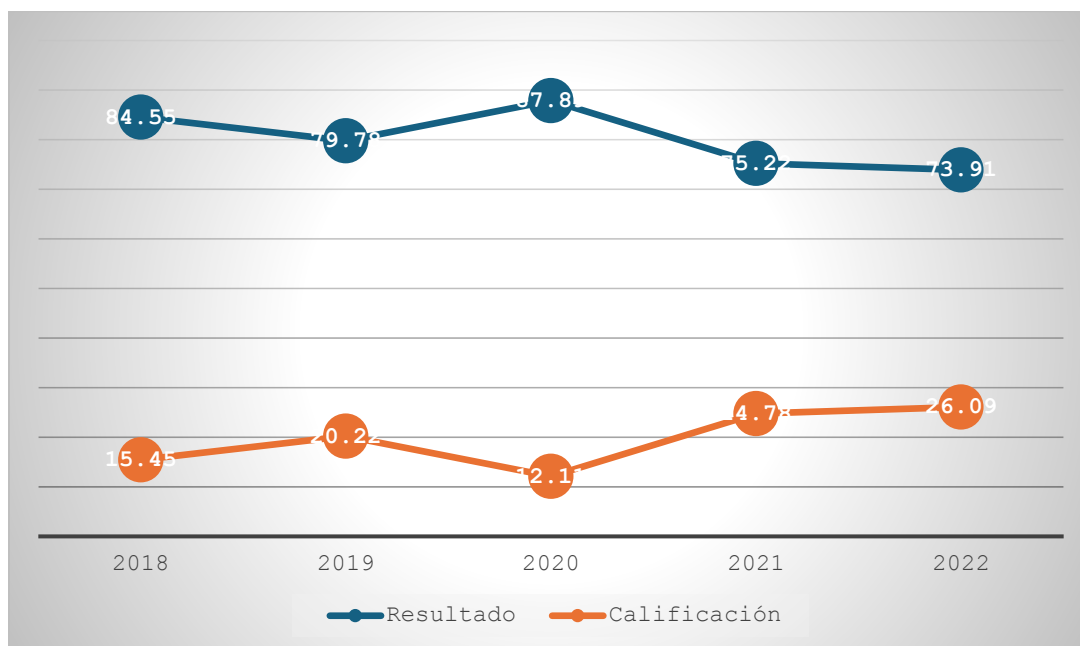
Departamento		SANTANDER				
Selección:		SAN MIGUEL (SANTANDER)				
Información Entidad Territorial						
Código DANE:	68686	Categoría:	6			
Región:	SANTANDERES	Grupo capacidades iniciales:	G3			
Departamento:	SANTANDER	Subregión:	García Rovira			
Resultados Desempeño Fiscal		Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
Indicadores		2021		2020		
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021	
Dependencia de transferencias	75,22	24,78	87,89	12,11	2,03	
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	17,77	23,57	29,51	50,65	-4,33	
Endeudamiento de largo plazo	25,58	74,42	23,71	76,29	-0,30	
Ahorro corriente	31,26	40,00	36,64	50,00	-1,60	
Balance primario	20,06	20,00	26,39	20,00	0,00	
Dimensión Resultados Fiscales	36,55	29,24	41,81	33,45	-4,21	

Nota. Tomado de Departamento Nacional de Planeación (2024) *Visor de desempeño fiscal año 2021*

Durante el periodo 2020-2023, el uso del IDF en San Miguel ha sido fundamental para orientar la toma de decisiones y la implementación de estrategias de mejora fiscal. Las autoridades locales han utilizado los resultados del índice para planificar y ejecutar programas que buscan incrementar la autonomía financiera del municipio. Estas acciones incluyen la modernización de los sistemas de recaudación, la promoción de la formalización económica y la mejora en la administración del gasto público. Gracias a la metodología del IDF, San Miguel ha podido trazar un camino hacia una mayor sostenibilidad fiscal, con miras a disminuir su dependencia de las transferencias y fortalecer su capacidad de autogestión financiera.

En este orden de ideas, se analizó la información del IDF para el periodo 2020 – 2022, se obtuvo lo siguiente:

Gráfica 20. Nivel de dependencia de las transferencias – Municipio San Miguel, Santander



Nota. Tomado de Departamento Nacional de Planeación (2024) *Visor de desempeño fiscal*

La gráfica 19 muestra datos sobre el nivel de dependencia de las transferencias en el municipio de San Miguel, Santander, durante el período de 2018 a 2022. Se incluyen tres datos importantes: el año, el resultado de la dependencia de las transferencias y la calificación otorgada. A continuación, se presenta un análisis detallado de esta información.

En 2018, el resultado de la dependencia de las transferencias fue de 84,55, con una calificación de 15,45. Esto sugiere que en ese año, San Miguel tenía una alta dependencia de las transferencias, lo que podría implicar una limitada capacidad para generar ingresos propios. La calificación relativamente baja (15,45) indica que esta situación no era vista favorablemente, posiblemente debido a la falta de autonomía financiera.

El año 2019 muestra una ligera mejora en términos de dependencia, con un resultado de 79,78 y una calificación de 20,22. Aunque la dependencia sigue siendo alta, la calificación más elevada podría reflejar un esfuerzo por parte del municipio para reducir su dependencia de las transferencias y aumentar su capacidad de generar ingresos propios, aunque el progreso parece ser lento.

En 2020, el resultado de la dependencia aumentó significativamente a 87,89, pero la calificación disminuyó a 12,11. Esto sugiere un deterioro en la autonomía financiera del municipio, con una mayor dependencia de las transferencias en comparación con años anteriores. La baja calificación refleja una percepción negativa de esta dependencia, indicando que se considera un retroceso en términos de sostenibilidad financiera.

Los años 2021 y 2022 muestran una tendencia hacia la disminución de la dependencia, con resultados de 75,22 y 73,91 respectivamente. Sin embargo, las calificaciones continúan empeorando, con 24,78 en 2021 y 26,09 en 2022. Aunque hay una mejora en la reducción de la dependencia de las transferencias, las calificaciones más altas sugieren que el municipio aún enfrenta desafíos significativos en términos de estabilidad financiera y capacidad de generar ingresos propios suficientes para disminuir de manera efectiva esta dependencia.

En resumen, la evolución de la dependencia de las transferencias en el municipio de San Miguel, Santander, entre 2018 y 2022 refleja fluctuaciones significativas. A pesar de los esfuerzos aparentes para reducir esta dependencia, los resultados indican que el municipio ha enfrentado dificultades para lograr una estabilidad financiera consistente. El año 2020, en particular, destaca como un punto de retroceso notable, con un incremento en la dependencia y una calificación más baja, lo cual sugiere una situación financiera más precaria durante ese periodo.

Sin embargo, los datos de 2021 y 2022 muestran una tendencia positiva en la reducción de la dependencia de las transferencias. A pesar de esta mejora, las calificaciones más altas en estos años indican que el municipio todavía enfrenta desafíos importantes. Estas calificaciones sugieren que, aunque la dependencia de las transferencias ha disminuido, aún no se ha alcanzado un nivel de independencia financiera suficiente para asegurar una gestión fiscal saludable y sostenible a largo plazo.

De cara al futuro, es crucial que San Miguel continúe implementando estrategias para aumentar su capacidad de generar ingresos propios y reducir su dependencia de las transferencias externas. Este enfoque no solo mejorará la calificación fiscal del municipio, sino que también promoverá una mayor autonomía financiera y resiliencia económica. La

capacidad de San Miguel para adaptarse y mejorar en estos aspectos será fundamental para asegurar un desarrollo sostenible y un crecimiento económico equitativo para sus habitantes.

8 Conclusiones

Las conclusiones derivadas del análisis de los datos reportados en el Formulario Único Tributario – FUT del año 2020 y de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO de los años 2021 a 2023 para el municipio de San Miguel Santander, permiten obtener una visión clara de las tendencias financieras y administrativas que han marcado el desarrollo local durante este período. Este estudio ha resaltado la importancia de las transferencias para inversión provenientes del nivel nacional y su papel crucial en la gestión municipal.

Primero, se evidencia una fuerte dependencia del Sistema General de Participaciones (SGP) en el financiamiento de servicios esenciales como educación y salud. A lo largo de los años analizados, el SGP ha representado una porción significativa del presupuesto municipal, reflejando la falta de fuentes de ingresos propias del municipio. Esta dependencia plantea un desafío crítico para la sostenibilidad financiera a largo plazo y la capacidad del municipio para implementar proyectos de desarrollo autónomos y duraderos.

Segundo, se ha observado que, aunque las transferencias del nivel nacional han mostrado un incremento general, existen fluctuaciones anuales que afectan la estabilidad financiera del municipio. En particular, los recursos destinados a salud y educación han experimentado variaciones, lo cual complica la planificación a largo plazo y la implementación continua de políticas públicas. Esta inestabilidad subraya la necesidad de establecer mecanismos que permitan una asignación más predecible y sostenida de los recursos.

Tercero, la encuesta aplicada a los funcionarios de la alcaldía de San Miguel ha revelado percepciones importantes sobre esta dependencia del SGP. Los funcionarios expresaron preocupaciones sobre la sostenibilidad financiera y la capacidad del municipio para gestionar sus necesidades sin una dependencia excesiva de las transferencias nacionales. Estas percepciones destacan la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del municipio para generar ingresos propios y reducir la vulnerabilidad ante cambios en la política de asignación de recursos a nivel nacional.

En virtud de lo anterior, los datos y análisis presentados en este trabajo de grado subrayan la importancia de diversificar las fuentes de ingresos del municipio de San Miguel Santander. Una estrategia centrada en la generación de ingresos propios y en la optimización de los recursos disponibles es crucial para mejorar la autonomía financiera del municipio. Además, es esencial establecer planes de desarrollo que sean resilientes y flexibles, capaces de adaptarse a las variaciones en las transferencias nacionales, asegurando así un crecimiento sostenible y equitativo para la comunidad local.

Por su parte, respecto a la descentralización fiscal y su impacto en la dependencia territorial del Sistema General de Participaciones - SGP y las regalías subrayan la importancia de una gestión financiera autónoma para el desarrollo sostenible de los municipios. La descentralización fiscal, aunque diseñada para empoderar a las entidades territoriales mediante la asignación de recursos y responsabilidades, ha demostrado en la práctica que muchos municipios, como San Miguel en Santander, aún dependen significativamente de las transferencias del SGP y las regalías. Esta dependencia limita la capacidad de los municipios para gestionar sus recursos de manera autónoma y desarrollar estrategias de largo plazo que impulsen el desarrollo local.

Asimismo, el análisis evidencia que la alta dependencia de las transferencias no solo afecta la autonomía financiera de los municipios, sino que también incide directamente en la prestación de servicios públicos. Cuando los municipios dependen en gran medida de los fondos externos, enfrentan restricciones en su capacidad para planificar y ejecutar proyectos de infraestructura y servicios básicos de manera eficiente. Esta situación puede resultar en una prestación inconsistente o de baja calidad de servicios públicos esenciales, afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo socioeconómico de la región.

Además, la dependencia del SGP y las regalías puede perpetuar ciclos de ineficiencia y falta de rendición de cuentas. Sin incentivos claros para mejorar la gestión fiscal interna y diversificar las fuentes de ingresos, los municipios pueden volverse complacientes, esperando siempre la llegada de transferencias externas. Esto no solo reduce la motivación para innovar en la administración de recursos locales, sino que también puede fomentar

prácticas de mala gestión y corrupción, impidiendo el desarrollo de una gobernanza efectiva y transparente.

En tal sentido, para que la descentralización fiscal cumpla con sus objetivos de promover el desarrollo local y mejorar la prestación de servicios públicos, es crucial fortalecer las capacidades administrativas y fiscales de los municipios. Esto incluye implementar políticas que incentiven la generación de ingresos propios, mejorar la eficiencia en la gestión de recursos y establecer mecanismos de rendición de cuentas claros y efectivos. Solo a través de una mayor autonomía financiera y una gestión más responsable de los recursos se podrá garantizar un desarrollo territorial equitativo y sostenible, que permita a los municipios como San Miguel ofrecer servicios públicos de calidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ahora bien, del análisis de la dependencia de las transferencias en el municipio de San Miguel, Santander, entre 2018 y 2022, se destacan varios aspectos cruciales sobre la estabilidad financiera y la capacidad de gestión fiscal del municipio. Durante este período, se observan fluctuaciones significativas en los niveles de dependencia de las transferencias, reflejadas en los resultados y calificaciones anuales. La tendencia general muestra un esfuerzo por reducir esta dependencia, aunque los desafíos persistentes indican que aún hay mucho trabajo por hacer para lograr una independencia financiera sólida.

El análisis de los datos revela que, a pesar de los esfuerzos por disminuir la dependencia de las transferencias, el año 2020 fue un punto crítico con un aumento notable en la dependencia y una calificación significativamente baja. Esto sugiere que factores externos o internos podrían haber impactado negativamente la capacidad del municipio para generar ingresos propios durante ese año. La recuperación en los años siguientes, aunque positiva, aún no ha alcanzado niveles óptimos, como lo indican las calificaciones que, aunque mejoran, reflejan una percepción de riesgo fiscal aún considerable.

La tendencia hacia la reducción de la dependencia en 2021 y 2022 es alentadora, pero las altas calificaciones en estos años sugieren que el municipio sigue enfrentando importantes desafíos estructurales. Estos desafíos incluyen la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos y fortalecer la capacidad administrativa y fiscal para manejar los recursos de manera más eficiente. La dependencia continua de las transferencias puede limitar la capacidad del

municipio para planificar y ejecutar proyectos a largo plazo de manera independiente, afectando potencialmente el desarrollo económico y social de San Miguel.

En conclusión, para alcanzar una autonomía financiera sostenible, es esencial que San Miguel implemente estrategias integrales que aborden tanto la generación de ingresos propios como la eficiencia en la gestión de recursos. La mejora continua en estos aspectos no solo reducirá la dependencia de las transferencias, sino que también aumentará la resiliencia económica del municipio, permitiendo un desarrollo más equitativo y sostenible. La capacidad del municipio para adaptarse y superar estos desafíos será crucial para su crecimiento futuro y el bienestar de sus habitantes

9 Recomendaciones

A partir del análisis de la dependencia de las transferencias en el municipio de San Miguel, Santander, y su impacto en la estabilidad financiera y la prestación de servicios públicos, se derivan varias recomendaciones clave para mejorar la autonomía fiscal y promover un desarrollo sostenible. Primero, es fundamental que el municipio implemente estrategias efectivas de diversificación de sus fuentes de ingresos. Esto puede incluir el fortalecimiento del cobro de impuestos locales, la promoción de actividades económicas que generen ingresos propios y la atracción de inversiones privadas. Estas medidas ayudarán a reducir la dependencia de las transferencias, incrementando la capacidad financiera del municipio.

En segundo lugar, se recomienda mejorar la eficiencia en la gestión de recursos y la planificación presupuestaria. La adopción de buenas prácticas de gobernanza fiscal, como la transparencia en el manejo de los fondos públicos y la rendición de cuentas, puede aumentar la confianza de los ciudadanos y atraer más inversiones. Además, la capacitación continua del personal administrativo en técnicas avanzadas de gestión financiera y presupuestaria es crucial para asegurar una administración eficiente y responsable de los recursos municipales.

Asimismo, es importante fomentar la participación ciudadana en el proceso de planificación y toma de decisiones. Involucrar a la comunidad en la elaboración del presupuesto y en la priorización de proyectos de inversión puede asegurar que los recursos se destinen a áreas que realmente benefician a la población y que respondan a sus necesidades. La participación activa de los ciudadanos también puede mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno municipal y la comunidad.

Finalmente, se recomienda establecer alianzas estratégicas con otras entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para desarrollar proyectos de desarrollo económico y social. Estas alianzas pueden proporcionar recursos adicionales, conocimientos especializados y apoyo técnico, lo que contribuirá a mejorar la infraestructura local y la prestación de servicios públicos. Al trabajar en conjunto con diversas partes interesadas, el municipio de San Miguel podrá implementar soluciones

innovadoras y sostenibles que impulsen su desarrollo y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Bibliografía

- Actis, E., y Malacalza, B. (2021). *Las políticas exteriores de América Latina en tiempos de autonomía líquida*.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/5.TC_Actis_Malacalza_291.pdf
- Acto Legislativo 01 de 2001. (2001). *Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2001.html
- Alarcón, O., y González, H. (2018). *El desarrollo económico local y las teorías de localización. Revisión teórica*.
<https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395104.html>
- Alonso, L. (2021). *La aplicación de la tecnología blockchain en las ciudades inteligentes: hacia una gestión urbana descentralizada e inteligente*.
<https://www.erdalreview.eu/free-download/97912599424328.pdf>
- Aminahuel, A. (2020). *Política, federalismo y descentralización. Claves para el análisis de las políticas de pandemia en Argentina*.
<https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/366>
- Ángel, A. (2021). *La economía como argumento constitucional. El caso de la descentralización fiscal en Colombia*. <https://journals.openedition.org/polis/19946>
- Aponte, Á. (2017). *El artículo de descentralización en América Latina: balance y perspectivas*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6555487>
- Ardila, M. (2017). *El proceso de descentralización político - administrativa en los municipios pequeños de la costa del Pacífico colombiano*.
<https://revistas.uautonoma.cl/index.php/riem/article/view/337>
- Arnau, L., y Sala, J. (2020). *La revisión de la literatura científica: pautas, procedimientos y criterios de calidad*.
https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2020/222109/revliltcie_a2020.pdf
- Blanco - Morett, A., Falck, A., y García, M. (2018). *Redes de conocimiento y cooperación descentralizada*. <https://idus.us.es/handle/11441/70616>

- Blanco, C. (2017). *Condiciones de cohesión entre la comunidad andina (CAN) y la descentralización territorial colombiana*.
<http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/406>
- Bonet, J. (2020). *El gobierno local: descentralización y autonomía*.
<https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/113926/1/El%20gobierno%20local%2c%20descentralización%20y%20autonomía.pdf>
- Campos, J. (2020). *Autonomía universitaria y libertad de cátedra en tiempos de cambio*.
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-41322020000100151&script=sci_arttext
- Constitución política de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Cordero, J. (2018). *El gobierno municipal. ¿Promotor del desarrollo local? El caso del municipio semiurbano de Cd. Ixtepec, Oaxaca*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2395-91692018000100006&script=sci_arttext
- Córdova, E., y Ávila, F. (2017). *Democracia y participación ciudadana en los procesos de la administración pública*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6233622>
- Córdova, M. (2017). *El neoinstitucionalismo como paradigma científico*.
<http://143.198.112.220/index.php/mundosplurales/article/view/3049>
- Corona, L., Ramírez, G., y Vázquez, E. (2017). *Modelo de competencias directivas para la autonomía de gestión y liderazgo en supervisores de educación básica en el marco de las reformas educativas en México*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297487>
- De Cea, M. (2017). *El sendero de la institucionalidad cultural chilena*. Cambios y continuidades:
<https://biblat.unam.mx/hevila/EstudiospublicosSantiago/2017/no145/4.pdf>
- Delooz, B. (2019). *La dudosa tentación de la subsidiariedad territorial como principio orientador del proceso descentralizador chileno*.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-97532019000100218&script=sci_arttext&tlng=en

- Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Manual para el cálculo del Índice de Desempeño Fiscal Territorial*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-GI-03%20Manual%20para%20el%20c%C3%A1lculo%20del%20%C3%8Dndice%20de%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%20%28IDF%29.Pu.pdf>
- Fedesarrollo. (2018). *Descentralización y corrupción en Colombia*. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3545>
- Gallegos, R., Quiroz, C., y Celi, M. (2021). *Descentralización y desconcentración: análisis y perspectivas*. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/664>
- García, M. (2017). *El Sistema General de Participaciones en el proceso de descentralización en Colombia*. <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/6555/1/COL0082011-2017-2-EC.pdf>
- Gómez, J. (2021). *Descentralización fiscal y apertura económica en Colombia 1990 - 2020*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312021000100299&script=sci_arttext
- Gómez, M. (2017). *Descentralización y transferencias, una reforma en el saneamiento básico y agua potable en Colombia*. <https://revistas.userena.cl/index.php/ruta/article/view/996>
- Goñi, M. (2017). *Federalismo fiscal. Importancia de la autonomía municipal para el desarrollo sostenible*. <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/3591>
- Grin, E., Hernández, J., y Abrucio, F. (2017). *El gobierno de las grandes ciudades. Gobernanza y descentralización en las metrópolis de América Latina*. <https://repositorio.fgv.br/server/api/core/bitstreams/8ace8966-71c3-4551-9441-e18e9bedc536/content>
- Grin, E., y Abrucio, F. (2018). *Las capacidades estatales de los municipios brasileños en un contexto... de descentralización de políticas*. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357559200004/html/>
- Guerrero, G. (2018). *Construcción social, desarrollo territorial y neoinstitucionalismo*. <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/253>

- Hernández, A., y Barreto, L. (2018). *Descentralización y finanzas territoriales*.
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3555/CDF_No_59_Marzo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, E., Zapata, M., González, S., y Armas, A. (2020). *Restricción presupuestaria y desempeño fiscal de Santander de Quilichao - Colombia 2004 - 2016*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7828554>
- Jaramillo, L., y Pachón, M. (2019). *El control de constitucionalidad abstracto y sus implicaciones en las políticas públicas: el caso de la descentralización fiscal en Colombia*. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/2728a939-4b01-4350-bed5-b65ae47607e1>
- Jiménez, J., y Ruelas, I. (2018). *Autonomía tributaria subnacional en América Latina*.
https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/pgp/92_09.pdf
- Ley 1176 de 2007. (2007). *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1176_2007.html
- Ley 136 de 1994. (1994). *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html
- Ley 1454 de 2011. (2011). *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html
- Ley 152 de 1994. (1994). *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html
- Ley 2082 de 2021. (2021). *Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2082_2021.html
- Ley 617 de 2000. (2000). *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la*

descentralización

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html

Ley 715 de 2001. (2001). *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud.*

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html

Lorenzo, M. (2017). *Law and efficacy. Administrative centralization of welfare in Mexico City, 1877 - 1904.*

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-44202017000100064&lng=es&nrm=iso&tlng=en

Lozano , I., y Julio , J. (2017). *Descentralización fiscal y crecimiento económico en Colombia: evidencia de datos de panel a nivel regional.*

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/207017e1-799d-4785-9814-bcb173e495c8/content>

Mérida , J. (2022). *Nuevo municipalismo y gobernanza participativa en España (2015 - 2019) Un análisis desde el enfoque estratégico relacional.*

<https://addi.ehu.es/handle/10810/57288>

Montecinos , E., Neira, V., Diaz, G., y Park, J. (2020). *Gobernanza democrática, descentralización y territorio: análisis del plan Chiloé en Chile.*

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632019000300413

Morales, E. (2019). *Rescates y restricción presupuestaria blanda en un contexto de descentralización fiscal incompleta.*

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-718X2019000100145&script=sci_abstract

Neyra, G. (2021). *Descentralización y desarrollo regional.* https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2017/08/balance_y_agenda_gonzalo_neyra.pdf

Otero, A. (2018). *Enfoques de investigación* . <https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero->

- Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Pincay, D., y Campoverde, E. (2019). *Presupuesto participativo y rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador*.
<https://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4587>
- Porto, A., Garriga, M., y Rosales, W. (2018). *Medidas de desempeño y eficiencia del gasto en el sector público descentralizado. El caso de Bolivia*.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-88702018000100121&script=sci_arttext
- Porto, A., Pineda, C., y Eguino, H. (2018). *Descentralización y autonomía fiscal subnacional en América Latina: panorama comparado de Brasil, Colombia, México y Perú*.
<https://publications.iadb.org/es/descentralizacion-y-autonomia-fiscal-subnacional-en-america-latina-panorama-comparado-de-brasil>
- Quiroz, R. (2017). *Descentralización. Conceptos, historia y agenda*.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612017000300309&script=sci_arttext&lng=en
- Reynares, J. (2017). *Cambio institucional, discurso y política. Una propuesta de investigación posestructuralista*. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-40352017000200199&script=sci_arttext
- Rojas, L., y Castellanos, F. (2017). *Análisis comparado entre la descentralización administrativa colombiana y chilena. Avances y desafíos para el desarrollo*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6403417>
- Romo, M., y Gómez, R. (2016). *Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial en los municipios de México*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5803046>
- San Martín, K., Abad, I., Aguilera, S., y Navarrete, F. (2020). *Descentralización de la gestión del patrimonio cultural: una mirada desde los municipios*.
<https://www.redalyc.org/journal/6277/627765323008/html/>
- Savi, P., y La Fare, M. (2019). *Regulação da pesquisa em educação: tensões entre autonomia ética e heteronomia normativa*.
<https://www.scielo.br/j/es/a/WbkNP9xR34yrQNNg7mG6Gqp/?lang=pt#>

- Sentencia C-1051 de 2001. (2001).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-1051-01.htm>
- Sierra, M. (2017). *Análisis de la información de gestión administrativa reportada en el departamento de Santander (2012 – 2015)*.
<https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/294>
- Tapia, G. (2019). *A treinta años de la descentralización: Análisis de la asignación presupuestal para el IMSS en las entidades federativas 2010 - 2017*.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7304708.pdf>
- Torres, V. (2019). *Elecciones, descentralización y autonomía local*.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16240/1/REXTN-ED106-12-Torres.pdf>
- Valenzuela, E., Henríquez, O., y Cienfuegos, I. (2019). *Los tres tipos de distribución competencial que estructuran la descentralización en América del Sur*.
<https://www.scielo.br/j/rap/a/svP9RLXVMzMzG39RTLk5GgP/?lang=es#>
- Vivanco, L., y Cordero, F. (2019). *Descentralización de la planificación del ordenamiento territorial en Ecuador, 2008 - 2018*.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16293/1/REXTN-ED108-05-Vivanco.pdf>

● 3% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	ogpt.valledelcauca.gov.co Internet	<1%
2	Universidad Sergio Arboleda on 2019-09-11 Submitted works	<1%
3	santander.gov.co Internet	<1%
4	hdl.handle.net Internet	<1%
5	oldpage.palmira.gov.co Internet	<1%
6	clubensayos.com Internet	<1%
7	sirhuila.gov.co Internet	<1%
8	cdim.esap.edu.co Internet	<1%

9	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid on 2013-10-18 Submitted works	<1%
10	repositorio.flacsoandes.edu.ec Internet	<1%
11	redalyc.org Internet	<1%
12	docplayer.es Internet	<1%
13	medigraphic.com Internet	<1%